



## ORDENANZA No. 0010

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cerro Las Puntas se encuentra ubicado en las parroquias rurales orientales del Distrito Metropolitano de Quito: El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo, dentro de los límites del Distrito Metropolitano de Quito, con una superficie de 28.218,2 hectáreas. Dentro de la referida área, existen 8 ecosistemas frágiles que permiten el balance hídrico de las microcuencas altoandinas de las parroquias orientales en referencia; y, constituye el área de amortiguamiento del Parque Nacional Cayambe Coca, que en un 9% se encuentra dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 7, numeral 3, señala que es deber primordial del Estado "*Proteger el patrimonio natural y cultural del país*"; y, a su vez, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2).

Dentro del marco constitucional, el Plan Metropolitano de Desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito prevé la consolidación de corredores y zonas de protección ecológica, para lo cual la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente, plantea la declaratoria del Cerro Las Puntas como Área Natural Protegida, integrante del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, debido a su importancia estratégica para la conservación y restauración de los ecosistemas de páramos y humedales, así como para apuntalar el desarrollo sostenible de las parroquias rurales de El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo.

En este sentido, la presente ordenanza contiene la normativa por la cual se declara al Cerro Las Puntas como Área Natural Protegida, integrante del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, regulando los mecanismos e intervenciones para conservar y proteger el páramo, humedales, bofedales, bosques bajos y matorrales altoandinos paramunos, arbustales altoandinos paramunos, arbustales montanos y herbazal montano, así como la fauna asociada a estos ecosistemas; fomentar su recuperación en las nacientes de las microcuencas de los ríos Cariyacu, Chiche, Coyago, Cutuchi, Guambi, Santa Rosa y Uravía; y, adicionalmente, para promover un modelo de desarrollo armónico con el entorno, que conserve de forma integral el patrimonio natural e hídrico, y haga viable el manejo sustentable de los recursos naturales para generar oportunidades de un buen vivir a las poblaciones locales.



ORDENANZA No. 0010

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-O-2014-040, de 4 de agosto de 2014, expedido por la Comisión de Ambiente.

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece que es deber primordial del Estado: "(...) 7. *Proteger el patrimonio natural y cultural del país. (...)*";
- Que,** el artículo 12 de la Constitución, señala: "*El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable*"; que además el agua "*constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida*";
- Que,** el artículo 14 de la Constitución, establece: "*Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. (...)*";
- Que,** los numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución señala que es competencia exclusiva de los gobiernos cantonales, las siguientes: " 1. *Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural*"; "2. *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón*";
- Que,** el artículo 266 de la Constitución, en relación con las competencias de los distritos metropolitanos, establece: "*Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias*";
- Que,** el artículo 398 de la Constitución, señala: "*Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad, a la cual se informará amplia y oportunamente. (...)*";
- Que,** el artículo 409 de la Constitución, establece: "*Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para*



0010

**ORDENANZA No.**

*su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión.”;*

- Que,** el artículo 411 de la Constitución manifiesta: *“El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua.”;*
- Que,** el artículo 414 de la Constitución, señala: *“El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo.”;*
- Que,** el literal d) del artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”), en relación con los fines de los gobiernos autónomos descentralizados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales, establece: *“(…) d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable; (…)”;*
- Que,** el artículo 54, literales a) y k) del COOTAD, establece dentro de las funciones de los gobiernos municipales las siguientes: *“a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales”; y, “k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales”;*
- Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 0171, sancionada el 30 de diciembre de 2011, que contiene el Plan de Uso y Ocupación de Suelo (PUOS) del Distrito Metropolitano de Quito, establece la zonificación de cada sector y zona del territorio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 0172, sancionada el 30 de diciembre de 2011, que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito, regula la ordenación, ocupación, habilitación, transformación y control del uso del suelo, edificaciones, subsuelo y el espacio aéreo urbano del Distrito Metropolitano de Quito;



0010

**ORDENANZA No.**

- Que,** los artículos 384 y siguientes de la Ordenanza Metropolitana No. 213, Capítulo VIII, determinan el régimen de protección del patrimonio natural y de establecimiento del Subsistema de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** de conformidad con el artículo 384.13 de la Ordenanza Metropolitana No. 213, el Cerro Las Puntas cumple con los criterios de selección para integrar el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, como consta en informe adjunto al oficio No. 5480 de 11 de junio de 2013, emitido por la Secretaría de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo 384.15 del mismo cuerpo normativo establece que la declaratoria de área natural protegida requiere la expedición de una ordenanza especial de zonificación, en la que se precisen los términos en los cuales se modifican los usos de suelo;
- Que,** la Ordenanza Metropolitana No. 213 establece que el procedimiento para la declaratoria de un área natural protegida, integrante del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas -SMANP, puede iniciar por iniciativa de la misma Municipalidad o de terceros, en cuyo caso, se requiere la solicitud debidamente fundamentada; el análisis de pre factibilidad efectuado por la Secretaría de Ambiente; la elaboración de un Informe Técnico de Base -ITB, atendiendo los términos de referencia preparados por la Secretaría de Ambiente; la consulta previa a la comunidad; y, la aprobación del ITB y el informe técnico de la Secretaría de Ambiente; preceptos que se cumplen conforme consta en el informe adjunto al oficio No. 5480 de 11 de junio de 2013, expedido por la Secretaría de Ambiente;
- Que,** durante el 2009 se estableció por necesidad de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Checa y El Quinche y sus pobladores, el "Comité Interinstitucional por la Vida del Cerro Las Puntas", con el objetivo de proteger todos los recursos naturales del Cerro Las Puntas, en virtud de la destrucción que se dio en el pasado y conscientes de que esto repercute en el presente y futuro de las parroquias, especialmente de su derecho al acceso del agua;
- Que,** mediante oficio No. 32-GPCH-2013, de 15 de mayo de 2013, firmado por los cuatro presidentes de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Checa,

*M*



0010

**ORDENANZA No.**

El Quinche, Yaruquí y Pifo, solicitan se realice el trámite respectivo para que la declaratoria del "Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas".

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículo 57, literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley del Régimen del Distrito Metropolitano de Quito.

**EXPIDE LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA POR LA CUAL SE DECLARA AL CERRO LAS PUNTAS COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA DEL SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

**Artículo 1.- Objeto.-** La presente ordenanza regula los mecanismos e intervenciones para conservar y proteger el páramo, humedales, bofedales, bosques bajos y matorrales altoandinos paramunos, arbustales altoandinos paramunos, arbustales montanos y herbazal montano, así como la fauna asociada a estos ecosistemas; fomentar su recuperación en las nacientes de las microcuencas de los ríos Cariyacu, Chiche, Coyago, Cutuchi, Guambi, Santa Rosa y Uravía; y, adicionalmente, promover un modelo de desarrollo armónico con el entorno, que conserve de forma integral el patrimonio natural e hídrico, y haga viable el manejo sustentable de los recursos naturales para generar oportunidades de un buen vivir a las poblaciones locales.

**Artículo 2.- Alcance.-** El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada del ambiente, para lograr la conservación integral del Área Natural Protegida Cerro Las Puntas, desarrollará una línea de cooperación interinstitucional con autoridades nacionales, seccionales y sectoriales con competencia legal en la materia. Adicionalmente, promoverá convenios y otros instrumentos de coordinación con organizaciones comunitarias, organizaciones ambientales, cooperantes internacionales y propietarios privados para el desarrollo de acciones conjuntas de protección y recuperación del área, bajo los lineamientos de ejecución del plan de manejo.

**Artículo 3.- Declaratoria.-** Dentro de los límites territoriales previstos en el artículo 5 de esta Ordenanza, se declara al Cerro Las Puntas como área natural protegida, que se integra al Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas y que se encuentra sujeta al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

**Artículo 4.- Denominación.-** En lo posterior, esta área natural protegida se denominará "Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas".



0010

**ORDENANZA No.**

**Artículo 5.- Ubicación y delimitación.-** El Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas se encuentra ubicada en las parroquias rurales orientales del Distrito Metropolitano de Quito: El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo, dentro de los límites del Distrito Metropolitano de Quito, al oriente de la provincia de Pichincha. Con una superficie de 28.218,2 hectáreas.

El Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas está comprendida dentro de los siguientes límites:

Al norte, con la parroquia de Ascázubi, cantón Cayambe;

Al sur, con la parroquia de Píntag y la Reserva Ecológica Antisana;

Al este, con el límite del Parque Nacional Cayambe Coca; y,

Al oeste, con el canal de riego río Pisque y la zona industrial de Pifo, límite que se circunscribe en las parroquias de El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo.

Las coordenadas extremas son (Proyección TM-Quito y Datum WGG84): Norte: 9'909.42,1 m; Sur: 9'957.496,0 m; Oeste: 517.788,9 m; y, Este: 533.285,1 m.

Los documentos cartográficos que determinan la superficie, ubicación, deslinde y zonificación del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas, forman parte integrante de esta Ordenanza.

**Artículo 6.- Uso de suelo y categoría de manejo.-** Al Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas se asigna el uso de suelo de "Protección Ecológica", en la categoría de "Área de Protección de Humedades".

**Artículo 7.- Modalidades de uso y aprovechamiento de los recursos naturales.-** En el Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas se adoptarán prácticas de protección de cuencas hidrográficas, vida silvestre, conservación, recuperación, uso y manejo sustentable de ecosistemas y recursos naturales, de manera que estas aporten al mantenimiento de la viabilidad ecológica, así como a la provisión de bienes y servicios ambientales para las comunidades involucradas.

El Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas generará un modelo de desarrollo equitativo y ecológicamente sustentable que recupere saberes y prácticas ancestrales, así como la incorporación de formas de trabajo con la tierra de manera orgánica, el manejo de especies nativas, el aprovechamiento de productos no maderables, y sistemas de producción que aumenten la diversidad de cultivos sin afectar la integridad de los ecosistemas.



ORDENANZA No. 0010

El uso sustentable de los recursos naturales implicará el generar modelos de producción, manejo, agregación de valor y comercialización con principios de buenas prácticas ambientales y comercio justo. Todo esto con el fortalecimiento de capacidades locales para alcanzar el buen vivir de las poblaciones locales.

**Artículo 8.- Descripción de actividades permitidas, modalidades y limitaciones a las que se sujetarán.-** Son actividades permitidas en el Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas las relacionadas con las siguientes actividades:

- a. Conservación de ecosistemas locales;
- b. Científicas;
- c. Investigación de flora y fauna;
- d. Educación ambiental;
- e. Servidumbres ecológicas;
- f. Forestación y reforestación;
- g. Restauración ecológica;
- h. Actividades agroecológicas;
- i. Turismo ecológico y cultural; y,
- j. Recreativas.

La realización de las actividades permitidas se sujetarán a las modalidades y limitaciones previstas en la zonificación del correspondiente Plan de Manejo del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas.

En el Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas no se autorizará el ejercicio de actividades extractivas de recursos no renovables, excepto las mínimas necesarias para el mantenimiento y mejoramiento de las vías internas entre las comunidades involucradas. De igual manera, no se permitirán actividades extractivas de recursos renovables, con excepción de aquellas que sean permitidas en el respectivo Plan de Manejo.

Adicionalmente, en el Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas no se permitirá quemar de la cobertura vegetal, la tala de bosques, extracción de tierra negra de páramo, la caza y colección de especies de flora y fauna silvestre. Para el efecto, se coordinará con la Autoridad Ambiental Nacional y se fomentarán otros mecanismos de vigilancia comunitaria a nivel local.

Para la consolidación de centros poblados en el Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de sus diferentes



ORDENANZA No. 0010

dependencias en el plazo de 4 años, fomentará e incorporará prácticas amigables con el ambiente para el manejo integral de desechos sólidos, manejo de aguas servidas, energías alternativas, construcciones ecológicas para infraestructura de servicios públicos y movilidad.

**Artículo 9.- Lineamientos para la realización de acciones de preservación, restauración, aprovechamiento de recursos naturales en el Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas.-** Las acciones de preservación, restauración y aprovechamiento sustentable del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas se sujetarán a los siguientes lineamientos, sin perjuicio de lo que se establezca en el Plan de Manejo:

- a. Proteger el patrimonio natural y genético;
- b. Proteger el patrimonio cultural e histórico;
- c. Sustentabilidad ecológica que garantiza la inclusión, representatividad, conectividad y mantenimiento de los diferentes tipos de ecosistemas, sus funciones ambientales, procesos ecológicos y evolutivos, así como la resistencia y resiliencia de los ecosistemas terrestres;
- d. Sostenibilidad económica a través de mecanismos e instrumentos de apoyo para la generación de beneficios derivados del uso de los bienes y servicios que son parte de la diversidad biológica, sin poner en riesgo la existencia, funcionamiento e integridad del patrimonio natural;
- e. Equidad en el acceso, uso y distribución de los recursos y beneficios generados a partir de la diversidad biológica, todo ello en forma concertada y acordada con todos los actores;
- f. Corresponsabilidad y participación en la conservación, el manejo sustentable y costos por deterioro y pérdida por el patrimonio natural, por parte de los usuarios de la misma, y,
- g. Reconocimiento del valor cultural del patrimonio natural, para garantizar el respeto, recuperación y fortalecimiento de la identidad y valoración de conocimientos ancestrales.

El Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas forma parte del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas, SMANP. Se deberá respetar y aplicar lo establecido en la normativa nacional y metropolitana, en especial lo que determina la Ordenanza Metropolitana No. 213, sancionada el 18 de abril de 2007, en relación a su manejo, desarrollo, administración, protección y control.

**Artículo 10.-Lineamientos generales para la administración y control del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas.-** La Secretaría encargada del ambiente del





0010

**ORDENANZA No.**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el órgano rector y coordinador del SMANP, por lo tanto, deberá coordinar de manera concertada la elaboración y aplicación de los instrumentos necesarios para la gestión y administración participativa del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas, en concordancia con lo que se establecerá en el Plan de Manejo del área.

El Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas será administrada de conformidad con los contenidos de la Sección V del Capítulo VIII de la Ordenanza Metropolitana No. 213, sancionada el 18 de abril de 2007, relativo a la participación ciudadana, y con sujeción a lo que determine el Plan de Manejo, programa de Administración, Control y Vigilancia del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas.

Sin perjuicio de lo que establezca el Plan de Manejo, se podrán establecer y ejecutar mecanismos y herramientas legales de conservación que contribuyan a cumplir con los objetivos de manejo y fines del área natural protegida.

Sin perjuicio de lo que establezca la normativa vigente la Secretaría encargada del ambiente de la Municipalidad fomentará los mecanismos de prevención y control ambiental en coordinación con otras instancias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Ministerio del Ambiente, los gobiernos autónomos descentralizados provincial y parroquiales del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas.

Se observará de manera obligatoria lo contenido en la Constitución en lo que corresponde a derechos de la naturaleza, biodiversidad y recursos naturales, patrimonio natural y ecosistemas; al igual que en los tratados e instrumentos internacionales, así como en la legislación nacional correspondientes a la temática ambiental.

**Artículo 11.- Identificación de los propietarios de la tierra.-** Los propietarios y posesionarios de los predios que forman parte del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas que han sido identificados, constan en el Anexo I-B del Informe Técnico de Base, que forma parte del expediente de declaratoria de área protegida.

Los derechos de propiedad o la posesión de los predios que forman parte del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas no se afectan por efecto de esta declaratoria, que se limita a determinar el uso del suelo y los objetivos y mecanismos de gestión de área natural protegida.



ORDENANZA No. 0010

Los propietarios y poseesionarios, están obligados a observar lo contenido en la normativa vigente en la República del Ecuador en la que se regula la protección, gestión y aprovechamiento de los recursos naturales; así como los tratados e instrumentos internacionales en materia ambiental de aplicación inmediata de los cuales el Ecuador es suscriptor.

**Artículo 12.- Incentivos.-** Para la adecuada gestión de conservación y recuperación del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas y protección del patrimonio natural y genético del Distrito Metropolitano de Quito, la Municipalidad implementará los siguientes incentivos:

1. Se reconocen los beneficios tributarios previstos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, a los propietarios de los predios que forman parte del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas, de conformidad con la normativa vigente.
2. El Plan de Manejo del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas determinará los proyectos y acciones de gestión pública y comunitaria que permita estimular conductas ajustadas a los objetivos de la presente declaratoria.
3. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada del ambiente, coordinará con los niveles de gobierno que corresponda, para promover la producción amigable con el ambiente en el Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas con el objeto de reconocer este tipo de producción y fomentar el consumo de los productos a toda la ciudadanía.
4. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada del ambiente, coordinará con las dependencias y niveles de gobierno que corresponda para buscar el mercado local, nacional e internacional que permita la comercialización de los productos obtenidos con prácticas amigables con el medio ambiente dentro del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas.
5. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada del ambiente, promoverá procesos de fortalecimiento organizacional, liderazgos para el manejo y gestión del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo, y las comunidades involucradas dentro del área natural protegida.
6. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada del ambiente, coordinará con las dependencias y niveles de gobierno

MS



ORDENANZA No. 0010

que corresponda para facilitar el acceso a créditos productivos en las mejores condiciones de mercado, y fortalecer los procesos asociativos.

7. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría encargada del ambiente, coordinará con las dependencias y niveles de gobierno que corresponda para apoyar los procesos de restauración ecológica y reforestación con especies nativas dentro del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas.

**Disposiciones Generales.-**

**Primera.-** Encárgase a las Secretarías encargadas del ambiente; y, del territorio, hábitat y vivienda, la implementación de la presente Ordenanza.

**Segunda.-** En todo aquello no previsto en la presente Ordenanza, la planificación, gestión y control referidos al Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas se sujetarán al ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

**Tercera.-** La creación de esta área protegida municipal será notificada al Ministerio del Ambiente, en un plazo de treinta días; con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 404 de la Constitución; y, a su vez, servirá de base para coordinar los esfuerzos interinstitucionales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 405 de la norma suprema.

**Cuarta.-** La difusión del contenido de la presente ordenanza estará a cargo de la Secretaría encargada del ambiente, a partir de su promulgación; en coordinación con la Secretaría responsable de la comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.

**Quinta.-** Aquellas propiedades que se circunscriben en las cabeceras de cuencas hidrográficas cuyas nacientes y vertientes de agua se encuentren afectadas por actividades agropecuarias deberán reforestar con especies nativas, en pro de la recuperación del entorno, en un plazo de cuatro años a partir de la expedición de esta Ordenanza; y, a repararlas conforme lo dispone el artículo 397 de la Constitución. La verificación de este proceso estará cargo de la Secretaría responsable del ambiente, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y las instancias o dependencias que se crearán para tal fin a nivel local.

**Sexta.-** El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través del ente municipal competente en la materia, como autoridad máxima en el territorio, coordinará con el



0010

**ORDENANZA No.**

Ministerio Sectorial - Ministerio de Recursos Naturales No Renovables -, a fin de evitar el otorgamiento de nuevas concesiones mineras, permisos para minería artesanal y permisos para libre aprovechamiento dentro del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas.

**Disposiciones Transitorias.-**

**Primera.-** A partir de la fecha de sanción de esta Ordenanza, y en un plazo no mayor a seis meses, se elaborará el Plan de Manejo del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas, de conformidad con la normativa vigente. En el proceso participará la Secretaría responsable del ambiente, en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en estrecha coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y se garantizará la participación de todos los actores involucrados.

**Segunda.-** Dado que no existe el Plan de Manejo aprobado por la Secretaría encargada del ambiente, en el que se establezca un presupuesto referencial para la gestión del Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá la disponibilidad financiera para la elaboración del Plan de Manejo y la ejecución de acciones inmediatas básicas, en base a la creación de la partida presupuestaria respectiva en la Secretaría responsable del ambiente o el Fondo Ambiental, a través de los fondos correspondientes conforme a la normativa metropolitana.

**Tercera.-** Aquellas actividades no permitidas que por el momento se encuentran en el Área de Protección de Humedales Cerro Las Puntas, a partir de la expedición de esta ordenanza se regularizarán ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el plazo no mayor de dos años.

**Disposición Final.-** Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y el dominio web de la Municipalidad.

*MS*  
Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 21 de agosto de 2014.

*MS*

Abg. Daniela Chacón Arias

*MS*  
Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. María Elisa Holmes Roldós

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)



ORDENANZA No. 0010

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 20 de junio de 2013; y, 21 de agosto de 2014.- Quito, 25 AGO 2014

Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 26 AGO 2014

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 AGO 2014  
.- Distrito Metropolitano de Quito, 27 AGO 2014

Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS



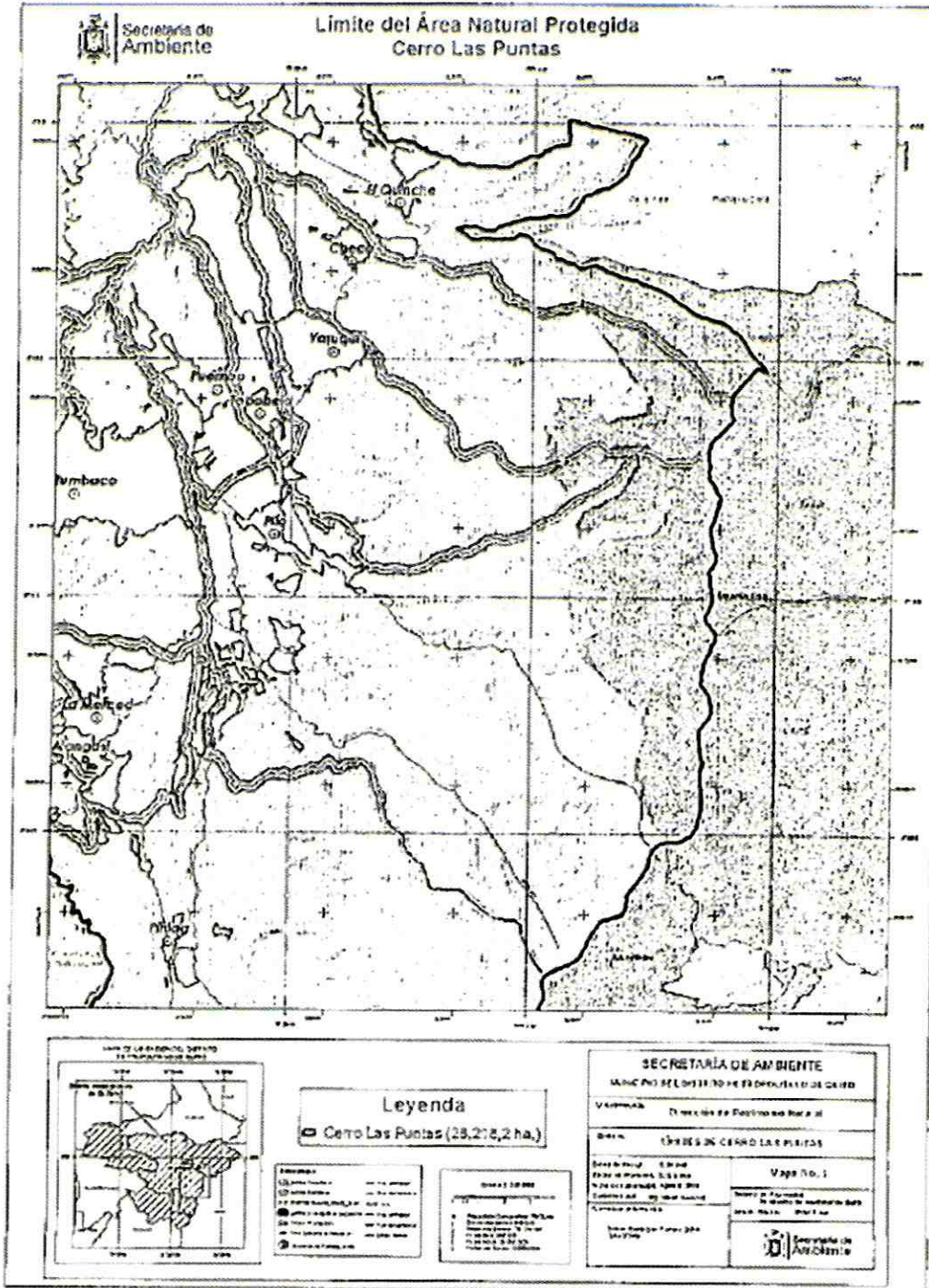
ORDENANZA No. 0010

# ANEXOS



ORDENANZA No.

0010





ORDENANZA No. 0010

INFORME TÉCNICO DE BASE ÁREA DE  
PROTECCIÓN DE HUMEDALES  
CERRO LAS PUNTAS







ORDENANZA No. 0010

**Ejecución:**

Ana Liz Flores            analizflores@gmail.com  
Andrea Bustos            geoambi17@yahoo.es  
Maricela Rivera            melche.rivera@gmail.com  
Martín Bustamante        bustamante.martin77@gmail.com

**Apoyo técnico (FindingSpecies):**

Hugo Mogollón (Director Ejecutivo)  
Amparo Pillajo  
Diego Acosta  
Irina Muñoz

**Apoyo técnico (FONAG):**

Susana Escandón  
Rafael Osorio  
Oswaldo Proaño

**Supervisión y aprobación (Secretaría de Ambiente DMQ)**

Daniela Balarezo  
Cecilia Pacheco  
Nixon Narváez

El informe técnico de base para el área protegida municipal Cerro Las Puntas (Parroquias de El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo), Distrito Metropolitano de Quito, fue elaborado participativamente entre agosto y diciembre del 2011. Esta propuesta se desarrolló dentro del marco del Proyecto APOYO AL SUBSISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ejecutado por FindingSpecies, apoyado por FOMAG y financiado por la Secretaría del Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito.

Las opiniones expresadas en esta publicación fueron sistematizadas por FindingSpecies en el proceso participativo del ITB Cerro Las Puntas y son de estricta responsabilidad de los autores y no representan necesariamente las opiniones de FindingSpecies y las instituciones auspiciantes.

**Este documento debe citarse de la siguiente manera:**

Flores, A., Bustamante, M., Bustos, A. & Rivera, M. 2013 (No publicado). Informe Técnico de Base - Cerro Las Puntas. Propuesta para la declaratoria del área protegida distrital Cerro Las Puntas (Parroquias de El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo). Distrito Metropolitano de Quito.

FindingSpecies, FONAG, Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito.  
Quito, Ecuador.



ORDENANZA No. 0010

**INFORME TÉCNICO DE BASE PARA EL ÁREA DE  
PROTECCIÓN DEL CERRO LAS PUNTAS DENTRO DE  
LAS PARROQUIAS DE EL QUINCHE, CHECA,  
YARUQUÍ Y PIFO**



ORDENANZA No.

0010

## 1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA PROTEGIDA PROPUESTA

El área propuesta para protección en el Cerro las Puntas, se emplaza en las parroquias rurales orientales del Distrito Metropolitano de Quito, El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo, en la Administración Zonal de Tumbaco. El área limita al sur con la parroquia de Píntag, al norte con la parroquia de Ascázubi, cantón Cayambe, al este con el límite del Parque Nacional Cayambe Coca y al oeste con obras de infraestructura vial como el canal de riego río Pisque y la vía que une Pifo con Píntag.

El gradiente altitudinal cubre desde su porción más alta los 4.400 m, en los picos del Cerro Puntas, hasta los 2.400 m en la zona baja de las respectivas parroquias, en lo que se conoce como el valle del Río Guayllabamba. El área del Cerro las Puntas comprende 28.542 Ha de páramos, matorral andino, bofedales y zonas de cultivo y ganadería. Las microcuencas que componen esta unidad territorial pertenecen a los ríos, Cariyacu, Chiche, Coyago, Cutuchi, Guambi, Santa Rosa y Uravía, todas estas cuencas son importantes en la generación de agua para las cuatro parroquias y circunscripciones vecinas del cantón Cayambe (**Anexo I-A**).

En el sistema geográfico usado por el DMQ, el área se circunscribe en las coordenadas TM-Q:

Tabla 1. Coordenadas del Área de Estudio en sistema TM-Q

Coordenada Superior	9992270.94 m
Coordenada Inferior	9955000.82 m
Coordenada Punto extremo derecho	1600710.51 m
Coordenada Punto extremo izquierdo	1624343.05 m

Fuente: Elaboración ES

## 2. UBICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS AL INTERIOR DEL ÁREA PROTEGIDA PROPUESTA

La situación con respecto a la tenencia de la tierra dentro del Cerro Las Puntas refleja las realidades sobre las transformaciones agrarias en el Ecuador y la aplicación de diversas políticas nacionales.

Sin embargo, los grandes terratenientes de estas zonas no se despojaron de las tierras altas, usualmente consideradas menos aptas para la agricultura, en este caso los páramos (Trujillo 1988), que fue una de las características de la aplicación de la Ley de Reforma Agraria; sino de las tierras bajas donde actualmente existe la mayor concentración de predios por unidad de superficie y coincide con las cabeceras parroquiales.



0010

**ORDENANZA No.**

El intenso nivel de ocupación del suelo y la alta densidad de la población en las cuatro parroquias que conforman el área, impulsó a determinar la proporción entre el número de predios con respecto a su superficie, para entender su densidad ocupacional y la distribución.

Entre los 2400 a 2600 metros existen predios de tamaño medio un poco desarticulados con los intereses del área protegida, y donde se emplazan zonas agrícolas de importancia económica local e internacional como son las frutícolas y florícolas. A los 2600 m, se puede considerar la zona urbana consolidada; sobre estos hasta los 3000 m aproximadamente se emplazan barrios con mayor superficie de terreno por propietarios, y sobre los 3000 m aparecen las grandes haciendas que colindan con el Parque Nacional Cayambe Coca (PNCC). Por lo tanto, a mayor altitud se reduce la densidad de predios con concentración de la tierra en pocos propietarios.

Según datos del catastro proporcionado por la SADMQ existen 10.155 predios dentro de las parroquias que son parte del área de estudio a la que en este documento denominaremos "Cerro Las Puntas" en base a los criterios que se explican a lo largo de este informe (Anexo I-B). Al realizar una categorización de tenencia de los predios, el 3% no tienen identificado al propietario, el 45% tiene una categoría de privado y el 52% no se encuentran lotizados, debido a que son parte del PNCC. Las categorías de tierras comunitarias y municipales, aunque constan en el catastro, no tienen representatividad de superficie del área de este estudio.

**3. IDENTIFICACIÓN DE LOS SOLICITANTES.**

La realización de este Informe Técnico de Base responde a la solicitud expresa del Comité Interinstitucional por la Vida del Cerro Las Puntas. Este comité se estructura con actores civiles de las cuatro parroquias mencionadas, más la importante colaboración de delegados de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales (GADs), y el liderazgo de sus presidentes. También hacen parte asociaciones barriales y sectores productivos. Todos ellos han promovido la discusión local respecto a la necesidad de abordar con urgencia los problemas ambientales de las zonas altas de estas cuatro parroquias, pues identifican en el crecimiento poblacional, económico y productivo amenazas a la conservación de los recursos naturales.

El Comité Interinstitucional por la Vida del Cerro Las Puntas también siente gran preocupación por la cantidad de agua disponible y la distribución a los diferentes actores en el área. Así, la inequidad en la repartición del agua para consumo humano y agrícola es su bandera de lucha.

De esta forma, surge la petición del Comité Interinstitucional por la Vida del Cerro Las Puntas a la Secretaría de Ambiente y Fondo para la Protección del Agua de identificar los problemas (sociales, ambientales y productivos), para de esta manera formular soluciones y concreción de políticas respecto a la conservación de un área identificada como prioritaria para la



ORDENANZA No. 0010

conservación de biodiversidad y recursos hídricos, de acuerdo a estudios conducidos por el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN) y la Secretaría de Ambiente. Adicionalmente, el área enfrenta una fuerte demanda de recursos hídricos y una compleja articulación social, económica y productiva.

Para la elaboración de este Informe Técnico de Base se desarrolló una metodología que priorizó la percepción del Comité y sus expectativas, esto llevó a la ejecución de talleres participativos en cada parroquia y en comunidades de las partes altas, para identificar actores con intereses en la zona, su visión, percepción y experiencia. Los problemas en torno al agua y los motivos expresados para su cuidado fueron diferentes para cada participante, pero todos concordaron en la necesidad de acciones para proteger el agua como elemento vital de las parroquias.

El listado de los solicitantes para la creación del Cerro Las Puntas se encuentra adjunto en el **Anexo II. Carta de intención**, en la que se detalla el nombre, datos de identificación y lugar de procedencia de cada uno. La misma información se encuentra detallada en el Anexo II.

### 3.1 Mapeo de Actores Clave

Para la obtención de la información del mapeo inicial de actores, y sus distintas visiones del área se trabajó de manera participativa con actores representativos de las cuatro parroquias, en:

- a) *Fichas institucionales*: levantamiento de información mediante entrevistas con los representantes de las instituciones estatales, ONGs, instituciones privadas y organizaciones sociales o comunitarias;
- b) *Entrevistas a personas directamente involucradas con el área*: para conocer las motivaciones de los actores involucrados en el proceso de manejo sustentable del área;
- c) *Reuniones con los actores clave*: con la finalidad de buscar información secundaria sobre la gestión individual de cada uno de ellos, su relación con otros actores y su participación dentro del área; con especial interés sobre experiencias y acciones que se han desarrollado en la zona, en torno a la conservación, la participación y la gestión;
- d) *Talleres participativos* que promovieron la inserción de las comunidades dentro del proceso desde sus visiones, problemas y posibles soluciones y los aliados que ellos identificaron; *FODA* de las instancias y actores relacionados con la gestión que intervienen en la zona, como una herramienta que permitió analizar los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) que influyen en la situación actual del Cerro Las Puntas, pero también como elemento para planificar una mejor gestión en el futuro (Anexo III, FODA).



ORDENANZA No.

0010

Debido a que el enfoque participativo pone énfasis en que los actores involucrados en la región delimiten el área a ser manejada y la forma en que esta funcione, y teniendo en cuenta también una perspectiva ecosistémica, la identificación de los actores relevantes tuvo especial interés en los miembros del Comité Interinstitucional Conservemos la Vida del Cerro Las Puntas. Estos fueron:

Dirección Provincial del Ambiente, PNCC, Secretaría de Ambiente DMQ, Consejo Provincial de Pichincha, Junta Parroquial El Quinche, Junta Parroquial Checa, Junta Parroquial Yaruquí, Junta Parroquial de Pifo, Directorio de Aguas Ascázubi, Directorio de Aguas Contrahierba de Gargantilla, Junta de Aguas El Quinche, Familia Ríos, Asociación de ganaderos de Lalagachi Alto, comunidades de Checa y El Quinche y el FONAG.

Durante la fase de mapeo fue realizada además la identificación del área, la determinación preliminar de los valores ecológicos que justificarían su protección y la determinación del nivel de interés ciudadano por participar. Otros aspectos importantes fueron los temas relativos a la gobernanza local, incluyendo los mecanismos y espacios de participación para definir esquemas de manejo participativo del área.

El conjunto de los actores clave puede verse en el Anexo IV como un listado de los involucrados.

### **3.2 Talleres participativos con actores clave: el enfoque de alianzas**

La propuesta de los talleres participativos está basada en el enfoque y la metodología de construcción de alianzas entre actores con intereses diversos, en función de acordar e impulsar iniciativas comunes para promover el desarrollo sustentable de la zona. Es de particular interés en este enfoque lograr la incorporación activa de los actores en la visión y propuesta de proyectos relativos al Cerro Las Puntas, que permitan el manejo sustentable de los recursos, especialmente el agua.

En el marco del proyecto se requirió llevar a cabo un proceso participativo con los principales actores del área (comunidades y Comité Interinstitucional por la Vida del Cerro Las Puntas), lo cual se tradujo en cuatro (4) talleres comunitarios realizados en las parroquias, cuya convocatoria fue realizada por las Juntas Parroquiales, y al menos dieciséis (16) reuniones de trabajo con actores institucionales y personas vinculadas al área. La metodología de los talleres consistía en la caracterización de los problemas que afectan a la parroquia y al área, priorización de los mismos, construcción de una visión a tres años y la construcción de los mapas mentales del área, que contienen los elementos principales de la cosmovisión de las comunidades con respecto a su entorno.



## ORDENANZA No. 0010

Cabe resaltar el aporte realizado por las comunidades durante los talleres en cada parroquia, los resultados reflejan su clara conciencia de los servicios ambientales, especialmente el agua, que son aportados por los páramos y bosques andinos en el área. Así también, su preocupación por la situación actual y futura de estos recursos en caso de que no sean tomadas las medidas necesarias para su conservación.

### El Quinche

A este taller asistieron 37 personas, provenientes de los diferentes sectores que conforman la parroquia. Fueron establecidas 4 mesas de trabajo: 1) Vencedores, 2) Angascocha y Yanacochoa, 3) Los afectados por el recurso agua y 4) SumakYaku.

Los participantes del taller identificaron diez (10) problemas y sus causas, relacionados con el uso de los recursos naturales. Es evidente la preocupación que existe por el uso del agua, y la vinculación directa que hacen entre los cambios del uso del suelo y la disminución del recurso hídrico en cantidad y calidad. Además, desde las mesas de trabajo se planteó la “inequidad en el manejo del agua”, e identifican a las “personas con poder”, y a “personas inescrupulosas-haciendas” como los responsables de la situación.

Es importante señalar que no son reconocidos los límites reales de la parroquia, ni del PNCC, al que aun llaman reserva- pero entienden el valor de la figura en términos de la protección que pudiera brindarle al recurso agua en caso de que los límites sean reconocidos y respetados. Llama la atención el hecho de que estas personas ven la falta de organización y capacitación como limitante a una mejor calidad de vida.

En la *Tabla 2* se resumen los problemas planteados por las comunidades y su posterior priorización.

**Tabla 2. Problemas planteados por las comunidades de El Quinche**

PROBLEMAS		RESPONSABLES	TOTALES
1	Falta de organización y control Falta de compromisos y empoderamiento	Autoridades – Comunidad Todos	10
2	Falta de compromisos gobierno para ofrecer alternativas	MAE – Consejo Provincial	7
3	No se respeta los límites, zonas de amortiguamiento en páramos y se los quema, personas inescrupulosas	Haciendas	20
4	Inequidad en el manejo del agua (distribución)	Personas con poder	11
5	Conexiones clandestinas	Gente tramposa	4
6	Irrespeto a los límites de la parroquia		3
7	No conservación del páramo (destrucción y quema)	General	11
8	Falta de vías adecuadas para sacar los productos agrícolas	Autoridades	3
9	Contaminación con químicos, basura	Comunidad	1
10	Falta de capacitación en educación ambiental	General	7



ORDENANZA No.

0010

Fuente: Elaboración FS

Tal como se desprende de la tabla 2, los problemas priorizados son los siguientes:

1. No se respetan los límites y zonas de amortiguamiento en páramos por actividades productivas ajenas a las características del entorno. Responsables: haciendas.
2. No conservación de páramos (destrucción y quema)
3. Inequidad en el manejo del agua (distribución), cuya responsabilidad recae en las personas que tienen el poder (hacendados).
4. Falta de organización y control. Falta de compromiso y empoderamiento.

La visión a tres años de El Quinche es resumida a continuación:

*“En 3 años El Quinche será una parroquia organizada, con personas conscientes de los recursos naturales, especialmente agua, capacitadas para cuidar los páramos. Con un mercado adecuado digno de ser mostrado para comercializar los productos. Un Quinche limpio, corazón del turismo”.*

La apuesta de El Quinche es hacia la conservación del área y la búsqueda de actividades que le permitan mantener los ecosistemas. Para el logro de esa visión fueron propuestos varios proyectos, identificando sus posibles aliados.

- Reciclaje y manejo de basura. Aliados: Junta Parroquial, MAE
- Construcción de un mercado parroquial, un centro ferial. Aliados: Municipio, el Alcalde.
- Creación de un Centro de Capacitación para producción orgánica. Aliados: comerciantes, comunidad, Municipio, Junta Parroquial, ONGs
- Parque recreación turístico. Aliados: no visualizan.
- Conservación del páramo por medio de capacitación (aprender haciendo). Capacitación para guardaparques comunitarios. Aliados: pueblo en conjunto, Junta Parroquial
- Forestación y reforestación de áreas afectadas, principalmente quebradas y vertientes. Aliados: no visualizan.
- Creación de microempresas autosustentables en: ecoturismo (rural), reciclaje, senderos, parqueaderos, acuicultura, deportes extremos. Aliados: no visualizan ayuda.

Llama la atención que estos actores, en muchos casos, no visualizan aliados para llevar adelante estos proyectos. Actualmente ellos están contando con sus propios recursos y éstos son puestos sobre la mesa como parte de las posibles alianzas a establecer. El gobierno municipal puede capitalizar esta motivación y brindar apoyo técnico para la puesta en marcha de estos proyectos, que podrían cambiar radicalmente la situación en El Quinche.





ORDENANZA No. 0010

Checa

Al taller en esta parroquia asistieron 39 personas, provenientes de los diferentes sectores que conforman la parroquia. Fueron establecidas cuatro mesas de trabajo: 1) Juntos por el páramo, 2) Los Guardianes de Checa, 3) Fuente de Vida, y 4) Solidarios. Checa fue el grupo más entusiasta, ordenado y colaborador de los talleres realizados en el área.

El liderazgo de la Junta Parroquial, encabezada por Julio López, es notorio como promotor de una visión del área de Cerro Las Puntas y de las oportunidades que brinda para la conservación del agua, promoviendo el desarrollo de las comunidades de la zona. Los participantes del taller identificaron doce problemas o situaciones y sus responsables. Todas las discusiones en las mesas de trabajo estaban asociadas al páramo como fuente de agua y de vida, y las amenazas que hoy en día atentan con su conservación a futuro.

En estas mesas de trabajo fue planteada nuevamente la preocupación que existe por el uso del agua y la vinculación directa que hacen entre los cambios del uso del suelo y la disminución del recurso en cantidad y calidad. En ninguna de las parroquias, como en Checa, queda manifestada la necesidad de una delimitación de un "área de reserva", para que pueda darse el debido control de un posible espacio o "zona de amortiguamiento".

Dentro de los problemas expuestos, al menos diez hacen mención directa al mal uso de los recursos naturales (páramo, agua, cuenca hidrográfica, contaminación y daño del suelo, entre otros) y con esa misma claridad son planteados los posibles proyectos futuros. También asumieron como comunidad lo que no han hecho bien, pero aspiran a que, a través de los posibles proyectos planteados puedan mantener su comunidad con alta calidad de vida.

Cabe destacar el acuerdo al que llegaron las mesas al inicio de la presentación de las síntesis de los posibles proyectos, en el que cualquier posibilidad para Checa sólo es viable si es construida de manera participativa a la luz del plan de ordenamiento territorial de Checa. Con base en este plan, sí y sólo sí, los proyectos tendrán factibilidad. Los problemas identificados en la *Tabla 3* y su priorización están íntimamente relacionados con los recursos que provee el páramo.



ORDENANZA No. 0010

Tabla 3. Problemas planteados por la comunidad de Checa

PROBLEMAS	RESPONSABLES	TOTALES
1.- Falta de conciencia en el uso de los recursos naturales	Toda la población	23
2.- Crecimiento desordenado de la población	Autoridades: JP	8
3.- Egocentrismo y comunidad "No hacemos nada"	Todos	6
4.- Quema y presencia de ganado que daña el páramo	Propietarios cercanos	10
5.- Contaminación del agua y suelo	Personas inescrupulosas	19
6.- Cacería de animales, disminución de especies de flora y fauna, pajonal, pumamaquí, arrayán, capulí, aliso	Pobladores y turistas	4
7.- Expansión política y ganadera	Hacendados	8
8.- Mala delimitación y falta de control de los límites de la reserva	Ministerio del Ambiente, hacendados, autoridades	16
9.- Contaminación de las cuencas hidrológicas – se secan	Personas y ganado	8
10.- Despreocupación por el cuidado del Cerro Las Puntas y los recursos naturales	Comunidad	
11.- Suelo, por falta de agua hay cada vez menos agricultura	SENAGUA	6

Fuente: Elaboración FS

Realizado el ejercicio de priorización, los problemas más importantes para resolver fueron:

1. Falta de conciencia en el uso de los recursos naturales. Responsables: todos.
2. Contaminación del agua y del suelo. Responsables: "personas inescrupulosas".
3. Mala delimitación y falta de control de los límites de la "reserva" (PNCC). Responsable: Ministerio del Ambiente, hacendados y autoridades.
4. Quema y presencia de ganado que daña el páramo. Responsables: propietarios cercanos.

Todos estos problemas están íntimamente relacionados con el área protegida y más específicamente con el recurso agua y su disminución en calidad y cantidad, además de la relación de este proceso con la degradación de los ecosistemas.

En función de su mirada hacia el futuro, las comunidades y actores clave de Checa identificaron como su visión a tres años lo siguiente:

*"En 3 años Checa será ordenada, limpia y organizada (unida, emprendedora y consciente), en la que existe una buena comunicación entre el Estado y la comunidad, con mejor capital económico, social y*



ORDENANZA No. 0010

*poder de gestión. Tiene servicios básicos y promueve su desarrollo sostenible a través del turismo y la agricultura. Todo esto lo logrará en alianzas con MAE, Secretaría de Ambiente, Municipio DMQ, SENAGUA, fundaciones, Gobierno Provincial, MAGAP, Junta Parroquial, Ministerio de Educación”.*

Durante el taller, los actores clave de Checa también fueron capaces de establecer cuales proyectos pueden ser promovidos para el logro de esa visión. Los resultados de esa discusión son mostrados en la *Tabla 3.1*.



ORDENANZA No.

0010

Tabla 3.1. Proyectos comunitarios en Checa y posibles aliados

PROYECTO	ALIADOS	OBSTÁCULOS
Plan de Ordenamiento Territorial 1.- Reforestación del páramo y las fuentes de agua con plantas nativas. Puntas	GP, JP, comunidad, SENAGUA, (MAE), FONAG, Consejo Provincial	Saber donde – hay que hacer un plan Comunicación para participación Falta de recursos
2.- Guardaparques comunitarios para protección del páramo y fuentes de agua	Comunidad	No hay gente capacitada, falta de financiamiento
3.- Agroturismo comunitario ecológico. Rutas y puntos estratégicos	Min. Turismo, MAGAP, MAE, Gobierno local, comunidad, Consejo Provincial, ONGs	Falta apoyo de la comunidad por desconocimiento y falta de capacitación
4.- Reservorio con un sistema de riego organizado para la población de la zona que se delimite como agrícola	Consejo parroquial, Consejo Provincial	Falta de Presupuesto
5.- Fábrica de lácteos	MAGAP	Desconocimiento – falta de información para gestionar Burocracia
6.- Cultivos orgánicos	ONGs, comunidad	Negatividad por falta de claridad en los proyectos
7.- Manejo de los desechos sólidos	Gobiernos locales y seccionales. Inst. educativas, ONGs, comunidad	Desconocimiento y conformismo

Fuente: Elaboración FS

### Yaruquí

A este taller asistieron 16 personas, provenientes de los diferentes sectores que conforman la parroquia. Esta fue la convocatoria más débil y donde asistieron el menor número de personas. Sin embargo, los actores que participaron provenían de los diferentes sectores de Yaruquí y proporcionaron información representativa de cada sector. Fueron establecidas dos mesas de trabajo: 1) Los salvadores de Yaruquí, y 2) Los relámpagos.

Los participantes del taller prácticamente identificaron los mismos problemas y sus responsables, relacionados con el uso de los recursos naturales que en las parroquias anteriores. Por ser un grupo pequeño, pero heterogéneo, tuvieron oportunidad de trabajar sobre las posibles soluciones con la claridad que aporta la vivencia de los problemas en el día a día, y además conociendo las amenazas planteadas a corto plazo, relacionadas principalmente con la construcción del nuevo aeropuerto. Ellos identifican la construcción del aeropuerto como un “daño irreversible” que promoverá el cambio del uso del suelo y la “urbanización” de la parroquia.



ORDENANZA No.

0010

En cuanto a los recursos naturales, el tema que más les preocupa es la disponibilidad de agua, en calidad y cantidad. Para ellos existe una clarísima relación entre la preservación del páramo y la posibilidad de tener agua en el futuro. En ese sentido, los tres problemas con los que trabajaron estaban directamente relacionados con esa realidad. Las soluciones que quedaron plasmadas están muy relacionadas con el tema del ordenamiento territorial, la clara delimitación en la zona de contacto con el PNCC y procurar la conservación del páramo como fuente de agua y de vida. Con las comunidades de Yaruquí el proceso de identificación de problemas y su priorización fue realizado en paralelo, tal como es mostrado en la *Tabla 4*.



ORDENANZA No. 0010

Tabla 4. Problemas planteados y priorizados por las comunidades de Yaruquí

Problemas / Soluciones		Responsables
1	Falta de agua por mala distribución. Cambio de sentencia en la forma de distribución equitativa y proporcional. Redistribución del agua a través de nuevos ramales	SENAGUA Consejo Provincial
2	Aumento de zonas agrícolas y ganaderas con destrucción del páramo. Delimitación efectiva de la zona agrícola, ganadera y cumplimiento de las ordenanzas y sanciones. Concientizar a la Comunidad a través de charlas y conferencias para protección del páramo. Reforestación	Municipio MAE MAE Comunidad
3	Desertificación y cambio del Uso del Suelo (menos verde mas cemento)/ Retomar prácticas ancestrales de agricultura. Análisis y recuperación del suelo	Cumplimiento de los Planes de Desarrollo (haciendo referencia directa al plan provincial, Consejo Provincial)

Fuente: Elaboración FS

La visión de futuro generada por los participantes en el taller quedó establecida así:

*“En 3 años Yaruquí será un ejemplo de las parroquias de la zona en transformación, con un uso responsable y sostenible de los recursos naturales, con una ordenanza que le permita controlar la contaminación. Con personas conscientes, amables y participativas. Su economía tendrá como base el turismo enfocado en la belleza del páramo. Un Yaruquí verde, con la ayuda de las comunidades organizadas, la empresa privada, ONG, el gobierno nacional y local”.*

Los proyectos para alcanzar esa visión a tres años fueron:

- Creación de microempresas en turismo, artesanía, reciclaje y agricultura.
- Elaboración participativa del Plan de Desarrollo Parroquial.
- Plan de reforestación con plantas nativas.
- Capacitación de las comunidades: negocios, reforestación, administrativo, protección del páramo.
- Financiamiento. Implementación de una cartera de proyectos.

### Pifo

Debido a la existencia de un Plan de Manejo Parroquial (elaborado por la Fundación Antisana, 2011, a través del Ecofondo), elaborado en un proceso participativo para levantar la información que haría parte del plan de manejo, las autoridades de Pifo, consideraron innecesaria la ejecución de talleres con varios sectores de la parroquia. Las actividades en Pifo estuvieron orientadas a presentar el proyecto, y levantar la información sobre la situación actual de la parroquia respecto al manejo del área en un taller sostenido con la Junta Parroquial de Pifo. Como conclusiones de las reuniones con los representantes de la junta se tiene:



## ORDENANZA No. 0010

- a. Hubo una participación activa de la comunidad en la elaboración del Plan de Manejo de Pifo y en el desarrollo de proyectos que se generaron a partir del plan.
- b. Los resultados a la fecha incluyen: 60.000 árboles sembrados en la parte alta, conformación y capacitación de “guardaparques comunitarios”, cambio de visión que favorece la conservación del área, proyectos comunitarios de uso sostenible de los recursos naturales (vivero comunitario, producción de abono, productos orgánicos)
- c. Los dirigentes barriales han sido aliados en todo el proceso.
- d. Existe preocupación sobre la sostenibilidad de los proyectos que ya fueron iniciados y que han generado cambios importantes en la dinámica de la parroquia. Posibles aliados son el Consejo Provincial, ONGs y el FONAG.
- e. “Necesidad de nuevos proyectos”. Requieren asistencia técnica y fuentes de financiamiento para continuar con el trabajo que vienen realizando.

Al tener Pifo su plan de manejo ambiental, sus preocupaciones están orientadas hacia la sustentabilidad de los proyectos iniciados, en ellos están involucradas las comunidades rurales de la parte alta de la parroquia. Dichos proyectos producen beneficios para las comunidades y su entorno, por lo que es importante seguir apoyando estas iniciativas e ir creando una red de proyectos que soporten el manejo sostenible del área.

### *3.3 Visiones de los actores clave institucionales*

Como resultado de los talleres y las entrevistas a los distintos actores clave y moradores de las zonas altas de las cuatro parroquias, resaltamos que la gente identifica cuatro instituciones que, por su ámbito de competencias y ubicación en la escala de gobierno, tienen especial incidencia en la vida del área y son determinantes en el futuro de la misma. Ellas son: el 1) Consejo Provincial de Pichincha, 2) Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Administración Zonal, 3) el Ministerio de Ambiente y su dirección Nacional de Biodiversidad por la presencia del Parque Nacional Cayambe Coca, y 4) las Juntas parroquiales de las cuatro comunidades allí localizadas. La población local también señala entre otras instituciones a la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa publica Metropolitana de Turismo (Quito Turismo) y el Ministerio de Turismo.

Las Juntas Parroquiales expresaron sus visiones sobre el área a través de los talleres comunitarios, donde las propias juntas fueron líderes de la convocatoria y los talleres celebrados. En ese sentido, a continuación son mostradas las visiones de los otros tres actores institucionales, las cuales son producto de la revisión de su plan de desarrollo (caso del Consejo Provincial) y reuniones de trabajo y presentación de documentos (casos Secretaría de Ambiente y PNCC).



ORDENANZA No. 0010

*Visión del Consejo Provincial de Pichincha*

El plan general de desarrollo para la provincia (2002-2022) es la respuesta a la necesidad de las demandas por institucionalizar un proceso de planificación y desarrollo participativo, estratégico, transparente, equitativo y moderno (Plan General de Desarrollo 2002-2022). Así, hacia el año 2022 la visión institucional de la provincia es la de una región integrada social y territorialmente, gracias a su fuerte identidad cultural, socialmente solidaria y equitativa, económicamente eficiente y competitiva, con un ambiente organizado, seguro y sano, que le permita bajar los índices de pobreza y posicionarse estratégicamente en los escenarios nacional e internacional. En esto, hay que resaltar que para el plan es importante proteger y aprovechar los recursos naturales mediante el uso y manejo sustentable de los mismos (Plan General de Desarrollo 2002-2022), (Gobierno Provincial de Pichincha 2002).

*Visión de la Secretaría de Ambiente del DMQ*

La Secretaría de Ambiente del DMQ es el ente regulador de la política ambiental integral en el Distrito. Así, promueve la participación ciudadana para la elaboración de políticas, estrategias, directrices, normas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes en función de la integración social al entorno. A través de la Dirección de Patrimonio Natural se ha constituido el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas – SMANP, que busca proteger el patrimonio natural de Quito bajo la categorización de suelo no urbanizable. El SMANP es complementario al Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador y busca optimizarlo. Para ello promueve categorías de manejo que incluyen bosques protectores, santuarios de vida silvestre, áreas de protección de humedales, vegetación protectora de laderas, ecorutas y áreas de desarrollo agrícola o agroforestal sostenible.

En este contexto, la Secretaría de Ambiente ha identificado algunas áreas prioritarias de conservación a través del proyecto "Monitoreo Biológico" ejecutado por el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales desde el 2006 al 2009. Entre éstas se encuentran un total de 31.054 hectáreas de ecosistemas en las estribaciones orientales del DMQ pertenecientes a las parroquias de El Quinche, Checa, Pifo, y Yaruquí cuya conservación es prioritaria por los servicios ecosistémicos que generan, entre ellos ser fuentes de retención de agua y conectividad ecológica con el Parque Nacional Cayambe Coca.

Bajo esta visión, el equipo consultor y la secretaría procuraron identificar la potencialidad de la zona y qué figura es la más conveniente para los diferentes actores, con base en un análisis y proponer una categoría de área protegida metropolitana.

*Visión de representantes del Parque Nacional Cayambe Coca*

La reunión con el representante del PNCC tuvo mucho énfasis en su visión de la problemática asociada a los límites del parque. En ese sentido, fueron categóricos en responder que los límites siempre han sido los mismos. Consideran que, aunque la gente de las parroquias promueva el cambio de los límites para proteger las fuentes de agua, pueden darse procesos





0010

**ORDENANZA No.**

que no necesariamente impliquen el cambio de límites y que tiendan igual a la conservación del área. Esto en virtud de que la población que colinda con el parque atribuye a que el parque es demasiado laxo en permitir el ingreso a las zonas de páramo, permitiendo así la afección del parque nacional.

Es importante señalar que en torno al parque se han establecido esfuerzos de conservación y discusión de las necesidades de la zona para proteger los recursos naturales. En ese sentido, más allá de la crítica que se pueda establecer al PNCC, este es un amparo y brinda cobijo para el arraigo del concepto y necesidad de preservación. Tal es así que hay consensos en los temas de conservación del páramo por el suministro de agua. En algunos casos las necesidades de conservación han alcanzado la identificación de objetivos comunes y acuerdos entre posturas antagónicas.

Es también importante señalar que el PNCC demostró preocupación por las concesiones de agua entregadas en los últimos años. Según explica su representante, esto estaría teniendo más efecto negativo sobre el páramo y su agua que las mismas actividades ganaderas, de quema y siembra (que tienen una duración centenaria o milenaria en esta región, según ellos mismo lo aducen).

### **3.4 Mapas mentales y la información relevante según los pobladores**

Para obtener información respecto a la percepción de la cotidianidad en cada parroquia y la región, y para detallar los lugares considerados importantes por la población, así como la identificación de los recursos naturales, páramo y fuentes de agua, y las zonas de conflicto, se trabajó en la construcción participativa de mapas mentales narrados y dibujados por los mismos habitantes de cada parroquia.

Estos fueron elaborados en los talleres comunitarios en cada parroquia y fueron usados como información preliminar para identificación de: 1) personas a entrevistar, 2) zonas boscosas y recursos naturales, 3) linderos del PNCC, 4) constatación en campo de tomas de agua y conflictos en torno a ella, y 5) toma de datos geográficos y reconocimiento del lugar.

A continuación se presentan los resultados de la percepción de los actores clave sobre su entorno y la relación con los recursos naturales, basados en los mapas mentales elaborados durante los talleres en las tres parroquias (**Anexo V – Metodología de los mapas mentales**).

#### *El Quinche*

No existe en los mapas mentales un reconocimiento del PNCC, la característica más representativa de la parte alta está constituida por el cerro El Tablón y la presencia de páramo. La forma de apropiación de la tierra en la parte alta de la parroquia está distribuida en grandes haciendas con pocos propietarios, a la que se le atribuye como zona de protección del recurso



## ORDENANZA No. 0010

agua, ya sea para consumo o riego. La dinámica en cuanto al tipo de apropiación está cambiando ya que sobre la parte más nor-oriental existen lotes nuevos como producto de la parcelación de la Hacienda San Vicente, dicha dinámica no es general, ya que para la zona suroriental de la parroquia se reconoce como zona potencial a reforestar. Se pueden ubicar en ésta parte alta dos territorios comunales "San Antonio de Cucupuro" y la "Comunidad de San Vicente", separados por una hacienda que no ayuda en las mingas (destinadas a la limpieza del canal de riego) y cuya producción es agrícola.

Hacia la parte intermedia de la parroquia aparecen las primeras construcciones civiles de uso común: la iglesia, el estadio, el mercado y los colegios, los que se reconocen como la parte urbana consolidada de la parroquia. En esta zona también se plantea la potencialidad de ciertas infraestructuras para dar mayor representatividad a la comunidad, como la vía férrea, que junto con un parque recreacional con senderos autoguiados y la continuación de una ruta ciclística que vaya paralelamente a la vía del tren serían incentivos de turismo. Otra característica de la zona es que está atravesada por el eje vial principal que une la parroquia de El Quinche con sus colindantes, y que se desea sea removido hacia la zona más baja, para que no divida a la parroquia en dos, e "inclusive si pasa por fuera de la parroquia mejor".

Finalmente, la parte más baja y más occidental en algunos mapas mentales tiene menos importancia porque simplemente se olvidaron de dibujarla o por que el límite de la carretera hace que esta zona sea excluida del imaginario y de la cotidianidad de la vida de la parroquia. En algunos casos esta zona está representada como zona agrícola (tomate, maíz y alverja), que limita con plantaciones de florícolas y que para ciertos actores debería ser asignada como zona de reciclaje

### *Checa*

La concepción de ocupación del espacio por parte de los pobladores de Checa distingue en la parte alta, o nororiental, la figura espacial del PNCC, reconocido aún como reserva ecológica. Su importancia radica porque aquí se ubican los ojos de agua, fauna y flora nativa y espacios naturales representativos como la laguna de Yanacocha y el Cerro Las Puntas, del que la comunidad de la parroquia siente apropiación porque está dentro de la jurisdicción parroquial. La representación de los ojos de agua dará como resultado la formación de cuatro drenajes importantes que atraviesan la parroquia en sentido este-oeste, mapeados con los nombres de Río Aglla, Río Domínguez, Río La Tola y Río Lalagachi que cubren de forma importante la parroquia y su demanda de agua.

En este sector se mapea uno de los primeros conflictos en cuanto al uso y ocupación del suelo, ya que se reconoce que existen tierras ganaderas emplazadas dentro del PNCC, donde la tenencia de tierra no es únicamente de hacendados, sino que comparten este territorio con asociaciones ganaderas. Además, ubican al límite del Parque en los 4000 m. Bajo este límite se emplazan comunidades, hacendados y algunos barrios también dedicados a actividades



ORDENANZA No.

0010

agrícolas. Entre los nombres de las comunidades mapeadas tenemos: El Carmen, Lalagachi Alto, (donde se encuentra una planta de procesamiento de agua), Lalagachi central, las haciendas Santa Teresita (familia Ríos), San Agustín y Aglla, y los barrios Guadalupe y La Tola. La característica de esta zona es la presencia de florícolas y frutícolas.

La vía "panamericana" marca un nuevo límite que separa el centro poblado de la parte alta y productiva, aunque se reconoce que en la parte occidental de la parroquia la parcelación de la tierra es menos concentrada que en la parte media y están emplazadas varias florícolas. A diferencia de El Quinche, la parte baja de Checa no se siente desconectada de la parroquia una de las posibles razones es que el centro parroquial consolidado está ubicado bajo la panamericana, creando un centro de atracción en la zona.

#### *Yaruquí*

Los mapas mentales de esta parroquia la dividen en cuatro espacios representados de la siguiente manera: La parte alta u oriental, donde se distingue la importancia de los ojos de agua, ya que aquí se emplazan las principales tomas del recurso. Sumado a esto; actividades ganaderas están muy presentes en la zona. El límite del PNCC pasa desapercibido, en buena medida porque la superficie del parque dentro de la parroquia de Yaruquí es bastante limitado, muy diferente de lo que pasa en Checa cuyo sentido de pertenencia se ve reflejado en la existencia de este en los mapas mentales.

La segunda división comprende una zona de cultivos tradicionales sobre las tierras comunitarias de El Tejar, San José, Chinangachi y la Isla. Esta porción se divide de la tercera zona (baja) por el canal de riego del Pisque, que comprende la parte urbana consolidada con la fuerte presencia de frutícolas.

Finalmente, la parte baja u occidental está conformada con una fuerte parcelación de la tierra, la existencia de muchos propietarios; además de la implementación de un sector comercial conformado por varias empresas como: Pollos Oro, La Prolera, Metrozona, Molinos Equinoccial, cuya influencia ejerce un efecto sobre parroquias colindantes de Checa y El Quinche.

#### **4. ANTECEDENTES Y RELACIÓN HISTÓRICA DE LOS PREDIOS.**

##### **Reseña histórica de las parroquias**

Las cuatro parroquias que conforman el área de estudio cuentan con una larga historia de asentamientos humanos pertenecientes a diferentes grupos étnicos. La presencia humana es milenaria en el área, y ha desarrollado estrechos vínculos con el entorno, siendo el factor identitario con el entorno uno de los más destacados por los mismos pobladores. A



## ORDENANZA No. 0010

continuación es presentada una breve historia de cada una de las parroquias incluidas dentro del área del Cerro Las Puntas.

### El Quinche

El Quinche ha sido considerado tradicionalmente como un lugar importante de observación del territorio andino, tanto por su cercanía con la alta montaña y los páramos húmedos, como por la proximidad de las tierras bajas del valle seco interandino. Sus antiguos habitantes lo consideraban un lugar privilegiado y único para observar a la montaña sagrada, en donde las innumerables cuevas albergaban altares y grandes templos prehistóricos (Arteaga 2010).

Por su posición fue uno de los centros ceremoniales principales de adoración al sol, en virtud de esto la celebración del Inti Raymi siempre fue importante (Gallardo 2005–2012). Cuando llegaron los españoles bautizaron al poblado como San Pedro de El Quinche. En la época de la colonia El Quinche fue electo como sede de la Virgen de Oyacachi, una vez que fuera ordenada su salida del pueblo del mismo nombre. Finalmente, el 29 de mayo de 1861, fue nombrada oficialmente como parroquia aunque su vocación como centro religioso ya estaba consolidado al menos un siglo atrás.

En los últimos años El Quinche se ha constituido como una comunidad de vocación agropecuaria, además de afianzar las actividades relacionadas con la producción agrícola, cuyos productos son de consumo en la ciudad de Quito. Además, la generación de empleo gracias al turismo religioso y el comercio se viene incrementando de manera significativa.

### Checa

Los primeros habitantes de los que se tiene vestigios pertenecían al cacicazgo de Yaruquí. Con el transcurrir del tiempo se hace notoria la presencia de los Caras, quienes dejaron construidas tolas como una de las características de la confederación Caranqui. En el siglo XX, el 3 de diciembre de 1913 es fundada la parroquia. Su nombre fue dado en honor a uno de los próceres de la Independencia, el coronel Feliciano Checa.

Desde la época colonial Checa estuvo vinculada en términos político-administrativos a El Quinche. Se destaca actualmente por el desarrollo de actividades agrícolas, industriales y de servicio en forma similar a El Quinche. En los últimos años la zona se ha convertido en un importante polo de desarrollo industrial florícola, no obstante en años recientes muchas de las florícolas presentes en la zona han empezado a salir (Plan de Desarrollo Participativo 2002-2012).

### Yaruquí

Los habitantes de la parroquia históricamente se han autodefinido como defensores de su libertad. Están registradas dos fundaciones de la parroquia: la primera eclesiástica, que se dio el 8 de septiembre de 1570; y la segunda la fundación civil, en la que se la reconoce como



ORDENANZA No. 0010

parroquia, el 29 de mayo de 1861. En la actualidad Yaruquí cuenta con una amplia producción florícola, avícola y frutícola, aunque también se destaca el desarrollo de actividades industriales y de servicios.

**Pifo**

La historia de Pifo cobija los hallazgos antropológicos más antiguos de Quito. El primer asentamiento humano conocido en la región estuvo en las faldas del Ilaló y se conoce como El Inga. Grupo humano conformado por cazadores nómadas y recolectores que obtenían de las montañas la obsidiana, el cuarzo, y el basalto para la fabricación de armas y herramientas. Con el pasar del tiempo, los Quitus se asentaron en la zona. Luego, con la invasión de los Caras desde la costa, los Quitus fueron vencidos y subyugados, y el pueblo que cayó primero fue Pifo. Posterior a ello, Pifo fue considerado como "lajta" junto con Otavalo, Cochasqui y Perucho conformaban el "Señorío étnico de Cayambe". Finalmente, el 18 de agosto de 1537 la parroquia toma el nombre final de Pifo, como se la conoce en la actualidad (Gallardo s/f).

Hoy Pifo sobresale por su producción agropecuaria. Es notoria la creación de empresas agroindustriales con un importante componente tecnológico. Está generalizado el cultivo de frutas y hortalizas que producen flujos monetarios que logran sostener una economía regional auto-sustentable y no-dependiente.

*5. Breve caracterización del área e identificación de los elementos clave y valores de conservación.*

**Contexto biofísico**

El levantamiento de la cordillera de los Andes en zonas ecuatoriales significa en el paisaje una fuerza evolutiva muy importante que ha venido conduciendo altos niveles de especiación. Este entorno en constante cambio por la prolongada actividad geológica iniciada hace más de treinta millones de años, y con fuertes intensidades en los últimos seis millones de años, comprende marcadas variables topográficas y gradientes altitudinales pronunciadas, generando un entorno altamente cambiante y variados recursos naturales (Garziones *et al.* 2008).

El surgimiento de este macizo significó el terreno fértil para la colonización y diversificación por parte de especies de las bajuras, pero también por parte de grupos de organismos que han confluído desde latitudes templadas (Weir 2006). Esto ha convertido a los Andes en un laboratorio de la evolución de las especies y sitio de encuentro de una biota sumamente interesante (Dangles y Nowicki 2009). Esta característica favorece en la región ecuatorial una riqueza biológica inigualable en sistemas montañosos, con altos niveles de endemismo, resultando en una biodiversidad muy rica, pero no completamente conocida (Lynch y Duellman 1977).



ORDENANZA No. 0010

Los Andes en su porción norte, al nor-occidente de Suramérica, son considerados como la región con mayor riqueza biológica en el planeta; y a pesar de ocupar una superficie menor al 10% de la foresta amazónica, su biodiversidad es equiparable. Además, contiene casi la mitad de la diversidad de plantas, aves, anfibios e insectos del neotrópico (Palmintieri *et al.* 2001).

Una importante porción de esta riqueza de especies tiene rangos geográficos restringidos y es encontrada exclusivamente en estas zonas montañosas, pero también muestra altos niveles endemismo dentro de la región, teniendo como consecuencia marcadas tasas de recambio de especies de un lugar a otro, y más intensamente cuando son considerados gradientes de altitud y latitud (Cuesta-Camacho *et al.* 2006).

Estas consideraciones ecológicas han llevado a que el Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF por sus siglas en inglés) clasifique a la zona montañosa de los Andes del norte de Perú, Ecuador, Colombia y la porción occidental de Venezuela como la ecorregión de los Andes del norte, la misma que está entre las 200 regiones biogeográficas prioritarias para la conservación. A nivel regional, estas áreas también se encuentran entre las prioridades de conservación más importantes de Latinoamérica, en vista del carácter único de su biodiversidad y la amenaza que enfrentan por actividades humanas crecientes (Palmintieri *et al.* 2001).

Estos ecosistemas altoandinos en las zonas ecuatoriales reciben altas cantidades de agua en forma de lluvia directa o humedad atmosférica arrastrada por los vientos alisios en donde la precipitación es mayor que la evapotranspiración. La porción interna de los Andes, que mira hacia el valle interandino, también se beneficia de presupuestos hídricos importantes que nutren de recursos hídricos a las parroquias rurales para dotación de agua. Los sistemas montañosos que conforman el macizo del Cerro las Puntas conforman la cuenca alta del río Guayllabamba y el agua que se genera en estos sistemas alimenta una importante abastecimiento para consumo humano, producción agrícola, industrial e hidroeléctrica.

El área de estudio se encuentra en la provincia de Pichincha, ligeramente al sur de la línea equinoccial, comprende cuatro parroquiales orientales del Distrito metropolitano de Quito. Incluye gran variación de la orografía del Cerro las Puntas, así como un gradiente altitudinal que va desde los 2400 msnm en los centros poblados de las cuatro parroquias, hasta por debajo de los 4400 msnm en la línea de cumbre del Cerro Puntas, en trayectos de entre 10-12 kilómetros. De la misma manera que en otras regiones andinas, esto se traduce en la presencia de varias formaciones vegetales entre las que se encuentran: arbustales montanos, matorrales altoandinos paramunos, vegetación ribereña, bosques altimontanos de *Polylepis*, bofedales, vegetación saxícola, bosques secos interandinos, arbustales secos, plantaciones de eucalipto, pajonales, y pastos.



## ORDENANZA No. 0010

### 5.1 Flora y Fauna del Cerro las Puntas

El área protegida Cerro Las Puntas, ubicándose en ecosistemas altoandinos se caracteriza por la presencia de varias formaciones de páramo, matorrales y bosques andinos. Estas zonas presentan altas riquezas de especies al tiempo que importantes niveles de endemismo. La complejidad de la orografía se traduce en mosaicos de vegetación de pajonal, arbustales y fragmentos de bosques maduros y en proceso de recuperación.

Las vastas extensiones del pajonal están dominadas por hierbas como *Stipa ichu*, *Cortaderia* sp. y *Festuca* sp., todas ellas gramíneas de la familia Poaceae. Existen también ampliamente distribuidas por el pajonal plantas de puya (género *Puya*). En las quebradas contiguas, es común la presencia de bosquetes con plantas arbustivas, con predominio de las familias Asteraceae y Ericaceae. En estas mismas zonas sobresale a presencia de árboles de papel (*Polylepis incana*) como la especie arbórea con la distribución altitudinal más elevada en el mundo. En las zonas de mayor elevación los suelos anegados destacan las almohadillas donde se asocian *Azorella pedunculata* y *Eryngium humile* (Rodríguez *et al.*, 2005; Gortaire *et al.*, 2005).

Las zonas cubiertas por matorral andino, que se extienden en quebradas y zonas por debajo de los 3.600 m de altitud, cuentan también con presencia de arbustos de la familia Solanaceae y presencia de orquídeas, bromelias, helechos, hepáticas y musgos.

Aunque este estudio no hizo una caracterización de la fauna en el lugar, se describe el área de estudio en función de las observaciones de campo ocasionales por parte del equipo consultor y se ha contrarrestado la misma con la información obtenido en el diagnóstico socioambiental del corredor de páramo El Tambo-Antisana (Rodríguez *et al.*, 2005) y en la síntesis del plan de manejo del Páramos del Inga Bajo (Gortaire *et al.*, 2005).

La fauna de la zona se caracteriza por la presencia de unas 30 especies de aves entre las que destacan colibríes, semilleros, tangaras, rapaces y eventualmente el cóndor, también son frecuentes las aves nocturnas como lechuzas, búhos (Gortaire *et al.*, 2005). Entre los mamíferos, los pobladores resaltan la presencia de lobos, venados, zorrillos y el encuentro ocasional de huellas de oso. Anfibios también están presentes en estas zonas, pero son pocas las especies, restringiéndose a ranas del género *Pristimantis* y *Gastrotheca*. Los reptiles que se pueden encontrar son lagartijas minadoras de la familia Gymnophthalmidae y "guagsas" del género *Stenocercus*, así como serpientes de los géneros *Liophis* y *Atractus* (familia Colubridae).

La fauna emblemática de estas zonas cuenta entre sus especies más llamativas al oso de anteojos, que a decir de la gente de las comunidades altas del Cerro Puntas todavía recorre los páramos. También es frecuente ver venados de cola blanca y ocasionalmente lobos de páramo o sus excrementos y el cóndor andino.



0010

ORDENANZA No.

**5.2 Morfología y suelos**

**5.2.1 Pisos altitudinales**

El área de estudio se encuentra al pie del lado interno de la cordillera oriental. El gradiente altitudinal es marcado y comprende un desnivel de al menos 1.500 m. Las cuatro parroquias están abarcando cuatro pisos altitudinales. El primer piso comprende las áreas con menos 2.600 m; el piso 2 incluye áreas de 2.600 a 3.000m; el piso 3 las áreas de 3.000 a 3.600 m; y el piso 4 las áreas con elevaciones mayores a los 3.600 m.

**5.2.2 Geomorfología del área**

El Cerro Las Puntas se ubica en la zona ecuatorial de la región Interandina, el área se asienta sobre suelos de origen volcánico y forma parte de la hoya del río Guayllabamba, que ocupa dos grandes paisajes: La Cordillera Central de los Andes y los relieves de fondo de la hoya del río Guayllabamba. En base al estudio realizado por EPMAPS 2011, y la utilización de las hojas geológicas de El Quinche y Sangolquí – Esc.1:50.000, (DGGN1978), las formaciones geológicas de los pisos bajos a los más altos incluyen los siguientes: La Formación Volcánicos Guayllabamba (Pe), la Formación Sedimentos Chichi (Pch) (ambos similares a los de la Formación Pisayambo); la Formación Cangahua (Qc) que se asienta sobre la Formación Chichi(Qc/Pch); y en la parte más alta, la Formación de Volcánicos Indiferenciados (Pv).

La formación Volcánicos Guayllabamba (Pe) (Holoceno–Cuaternario), bajo los 2.400 a 2.500m, aflora en los cauces del río Guayllabamba y sus afluentes, y presenta un depósito de aglomerados y tobas aglomeráticas sin estratificación, en los que se notan localmente andesitas porfíricas con clastos compuestos típicamente por andesitas basálticas de color gris.

La formación Cangahua (Qc) (Holoceno–Cuaternario), es un depósito de ceniza y capas de pómez, muy resistente a la compresión, muy susceptible a la erosión hídrica y eólica. Es una toba de grano medio (loess) de color pardo claro asentada sobre una gran extensión concordante con la topografía del terreno, que varía de 1 a 30m de espesor. Edad radiométrica de 4.800 AP. En el sector se aprecian dunas de arenas de origen eólico.

La formación Sedimentos Chichi (Pch) (Pleistoceno) consiste en areniscas, conglomerados y tobas aglomeráticas, la secuencia tiene un aspecto bastante blanco. Espesor de 120m que disminuye gradualmente hasta Guayllabamba donde es de 50 a 80m. Estos sedimentos pasan gradualmente a formar cangahua.

**5.2.3 Climatología.**

Dentro de los atributos ambientales de los Andes está la variación en la precipitación, encontrándose zonas como los valles secos interandinos con estaciones secas marcadas. En el





0010

ORDENANZA No.

valle seco la precipitación anual no excede los 600 mm, mientras que en bosques de piedemonte con lluvias por sobre los 2000 mm, y en zonas paramunas alcanzan hasta 1800 mm al año.

A esto se añade un clima con temperaturas altamente variables a largo del día y con estabilidad durante el año, como característica propia de zonas montañosas tropicales (Troll y Paffen 1964). Sin embargo, es importante mencionar que estas características climáticas benévolas para la biodiversidad estarían siendo fuertemente afectadas por los patrones de cambio climático global; y que en zonas tropicales, los Andes se encontrarían entre las zonas que presentan más variaciones climáticas, tanto en términos de temperatura como precipitación y humedad (Riofrío, 2008).

Según el Plan de Manejo de las microcuencas Guambi, Aglla, Iguiñaro y Coyago, elaborado por la EPMAPS en el 2011, el comportamiento de las precipitaciones es de tipo bimodal, alcanzando mayores precipitaciones en los meses de marzo-abril y octubre-noviembre; mientras que los restantes meses son de baja precipitación. La precipitación media anual varía desde 550 mm hasta 1100 mm. Se observa menor precipitación en el sector de Guayllabamba, y mayor precipitación en estribaciones que dividen con la región oriental.

#### 5.2.4 Paisajes naturales

La gran diversidad de ambientes en los Andes del Ecuador incluye glaciares, humedales, numerosas formas de páramo, valles interandinos, bosques y matorrales secos, bosques húmedos y montanos; pero también importantes zonas donde estas formaciones interactúan creando ecotonos que son clave para determinar la riqueza natural de los Andes (Sierra *et al.* 1999). Todas estas formaciones están presentes en las cuatro parroquias que hacen parte del estudio de línea base del Cerro Puntas como una parte importante de la subcuenca del río Guayllabamba (Secretaría de Ambiente, 2011).

Estos sistemas montañosos en Ecuador han soportado una historia de importante poblamiento y actividades humanas por los últimos 10.000 años, siendo lugar del desarrollo de varios grupos sociales en la historia. Estos pueblos han mantenido una estrecha relación con el entorno, los productos de la biodiversidad y los servicios ambientales del paisaje.

Como continuación de esta historia, las zonas andinas del centro norte de Ecuador se encuentran entre las zonas rurales más pobladas del Ecuador y enfrentan niveles de amenaza para los ecosistemas naturales y los servicios ambientales (Echeverría, 1983). Entre las consecuencias de la presión poblacional se cuentan la extensión de la frontera agrícola, el desplazamiento de zonas productivas hacia lo alto de las montañas y la creciente demanda de agua, tanto para el consumo de ciudades como para actividades productivas en las zonas rurales.



## ORDENANZA No. 0010

El área Cerro Las Puntas se caracteriza también por la presencia de paisajes naturales de alta montaña en terreno escarpado con gradientes altitudinales pronunciados. Así, la zona más alta se ubica en la cumbre del Cerro Puntas y las zonas más orientales de los páramos de las parroquias de Checa y El Quinche, en altitudes por sobre los 4.000 metros. El macizo de páramo de esta región congrega una humedad muy alta y allí se encuentran de lagunas pequeñas y pozas permanentes que colindan con las aguas que nutren al proyecto Salve Faccha.

Los páramos y pajonales se extienden en su límite inferior hasta los 3600 metros de altitud, esta zona dominada por hierbas soporta fuertes presiones ganaderas y es fácil observar evidencias de quema. Las zonas de quebradas y ríos está caracterizada por un relieve muy pronunciado donde no es posible llevar a cabo agricultura o ganadería. En estas zonas la vegetación se cubre con arbustales –o matorrales- muy densos. También es frecuente que en las zonas más húmedas, estas quebradas se pueblen por el carrizo (*Chusquea* sp.). Estas zonas comprenden el nacimiento de fuentes de agua que alimentan los cauces más importantes y proveen del líquido a los barrios de las zonas altas y cultivos de las cuatro parroquias.

Los ecosistemas naturales de poco relieve en las zonas comprendidas entre los 3.600 y 3.000 han sido remplazados por unidades productivas con cultivos de ciclo corto en donde son frecuentes los cultivos de papa y cereales. Estas zonas también soportan la presión del ganado vacuno. Por debajo de los 3.000 se encuentran las zonas residenciales y barrios, estos lugares también se caracterizan por la ausencia de vegetación nativa y la vocación de los suelos hacia la producción agrícola en cultivos de flores (rosas principalmente) y frutillas u otros frutales.

A partir de los 2.600 metros el valle interandino se vuelve seco por causa del efecto de sombra de lluvia y las actividades se sostienen por el riego que brinda en canal del río Pisque y otros auxiliares como el canal del río Aglla en Checa. Estas zonas son también más calientes y secas y evidencian densos conglomerados poblacionales.

### **5.5 Identificación de los elementos clave y valores de conservación**

En función de las actividades participativas con la comunidad, las entrevistas a los actores del área, la situación de los recursos naturales, el paisaje y los conflictos puestos en evidencia, este informe técnico considera que es esencial plantear esfuerzos de conservación para las porciones alta y media de las cuatro parroquias.

Es de suma importancia reconocer al páramo no solamente como lugar de origen de agua, sino también a los mismos bosques y arbustales, pues gran cantidad de ojos de agua están en estas zonas más bajas, aportando en el caudal y contribuyendo de manera importante a la cantidad de agua para el consumo de las poblaciones humanas y el fomento de actividades productivas. Las quebradas que transitan estos ecosistemas y los ecotonos son imprescindibles ya que mantienen el funcionamiento del ciclo del agua, garantizando la producción, pero también



## ORDENANZA No. 0010

asegurando su adecuada escorrentía.

Planteamos que las partes media y alta de las cuatro parroquias sea denominada como "Cerro Las Puntas" y que en ella se reconozcan los atributos ambientales, donde el agua es el hilo conductor de conservación, pero que existe por efecto de los remanentes importantes de vegetación natural que se extienden en vastas áreas, por ello, los esfuerzos que aquí se establezcan promoverán la conservación de los sistemas de agua y la biodiversidad en esta porción de la cuenca del Guayllabamba.

La importancia estética de los ecosistemas que conforman el Cerro Las Puntas y la alta congregación de biodiversidad también significa un valor particular de esta región. Estos dos elementos constituyen un potencial para el desarrollo de actividades productivas sostenibles en las que la contemplación y educación de la naturaleza, los deportes de aventura y las vivencias en torno a la vida silvestre se conviertan en un nuevo modo de vida para pobladores locales.

La resolución de conflictos socio ambientales también se traduce en una nueva oportunidad para una interacción positiva entre los miembros de la comunidad, impulsando así una mejoría en la calidad de vida.

### **5.6 Iniciativas que apoyan la conservación**

Sin duda alguna, la presencia del PNCC es un hito que marca positivamente la conservación en la zona. En este documento se señalan algunas debilidades en cuanto a la administración del parque nacional y las acciones que sus funcionarios ejecutan son ambiguamente identificadas por la población. Sin embargo, las juntas parroquiales y las instancias políticas identifican al Ministerio del Ambiente, a través del PNCC, como un actor de conservación con el que se ha interactuado en el pasado y con el que hay la necesidad de coordinar para el futuro. El PNCC es también uno de los referentes respecto a los ecosistemas de páramo, pues los límites occidentales el PNCC con las cuatro parroquias abarcan exclusivamente páramos.

Aunque anteriormente también se señaló que la población identifica problemas en la puesta en práctica de los límites del PNCC, existe la franca intención de la población de que los esfuerzos de conservación dentro del PNCC se intensifiquen por un lado, y que la superficie bajo categoría de protección se expanda. Expresándose de esta manera una firme adhesión al propósito primordial del parque.

Por otro lado, la presencia de la Reserva Paluguillo en la parroquia Pifo es un esfuerzo de conservación ya consolidado que ha sabido mantener los ecosistemas naturales y ha insertado en la zona la imagen de que los esfuerzos de conservación son viables. Esta iniciativa ha sabido capitalizar el aporte de varios sectores para mantener el predio con cobertura vegetal natural y zonas de recuperación.



## ORDENANZA No. 0010

Adicionalmente, la zona oriental de las parroquias de El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo es importante para las captaciones de agua que mantiene la EPMAPS para la provisión de agua de estas cuatro populosas parroquias y las zonas más bajas del valle seco interandino. La necesidad de garantizar el suministro de agua por parte de la EPMAPS significa una oportunidad importante para consolidar acciones de conservación de los ecosistemas y monitoreo ambiental.

La afirmación por parte de pobladores locales y los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias en la necesidad de establecer el "Comité Interinstitucional por la Vida del Cerro Las Puntas" evidencia la preocupación y el nivel de compromiso local. Algo que sin duda se convierte en una gran oportunidad para consolidar áreas de conservación y procesos participativos respecto al uso sustentable de recursos naturales, particularmente el agua.

Finalmente, hay que resaltar que el área propuesta como Cerro Las Puntas está ubicada dentro de las áreas identificadas por el MECN y la Secretaría de Ambiente DMQ como prioritaria para la conservación.

### 5.7 Amenazas y potencialidades

Las principales amenazas en el área están relacionadas con el cambio en el uso del suelo, que es iniciado con el avance de la frontera agrícola, que da posteriormente paso a la actividad agropecuaria. Esto implica en los ecosistemas del "Cerro Las Puntas" la afectación de las nacientes de agua. La amenaza cobra visos de irreversibilidad al plantearse la construcción del nuevo aeropuerto, que promueve la densificación poblacional y el uso residencial e industrial. Esta realidad fue claramente planteada durante todos los talleres participativos, lo cual nos indica que los actores locales tienen plena conciencia del proceso.

Estos factores de amenaza han sido comprendidos por el Municipio del DMQ y en base a ello se destina especial atención respecto a los recursos naturales y el uso de suelo en estas cuatro parroquias del Distrito. Así se incorpora esta zona entre las prioridades de inclusión para el Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas (SMANP).

La declaratoria del Cerro Puntas como una de las áreas del SMANP debe comprender la estructura de un sistema para la consecución de los objetivos del área y generar mecanismos de cumplimiento para aspectos esenciales como el respeto al uso del suelo. Del mismo modo, hay que impulsar un sistema de vigilancia de área, investigación para el área y procesos de recuperación de los ecosistemas degradados

A continuación se detallan *potencialidades* del área que pueden capitalizarse en la creación de un área metropolitana de conservación.



0010

**ORDENANZA No.**

1. Presencia de los páramos bien conservados (Quinche sobretodo).
2. Altos niveles de apropiación de la situación del Cerro Las Puntas y liderazgo de las juntas parroquiales en la iniciativa de su protección.
3. Conciencia de la importancia de la preservación de los ecosistemas para garantizar suministro de agua.
4. Voluntad mayoritaria para solucionar desacuerdos.
5. Interés político expresado desde la administración pública para la preservación del área.

Se describen también las amenazas que pueden atentar contra el estado actual del área, haciendo que la situación ambiental y de la población empeore.

1. Conflicto de uso del espacio entre el propietarios particulares y las comunidades.
2. Excesiva demanda de agua en la zona, incluso proveniente de otras administraciones jurídicas y no se abastece la demanda.
3. Evidente matriz de quema e intervención de ganado en el PNCC.
4. Baja representación de páramos bien conservados en Yaruquí.
5. Ausencia de planes de desarrollo local en tres de las cuatro parroquias (Checa, Quinche y Yaruquí).

**5.8 Recomendaciones**

Es necesario consolidar los esfuerzos de conservación que el Comité Interinstitucional por la Vida del Cerro Las Puntas ha demandado. La consciencia de la situación y la necesidad de acciones para la preservación de recursos naturales y el agua hacen de esta situación una oportunidad valiosa para la consolidación del subsistema de áreas protegidas metropolitanas en zonas densamente pobladas.

Es una buena oportunidad para la propuesta del Cerro Las Puntas que exista interés de los actores gubernamentales por promover su manejo y que converjan las visiones sobre el área. Esto facilitaría los procesos de planificación y legalización necesarios para crear el área y concretar los mecanismos de manejo y persistencia en el tiempo.

Si las comunidades son atendidas en este momento en sus demandas por un mejor servicio y disponibilidad de agua y además involucradas en los nuevos usos que ellas mismas han planteado en el seno de los talleres, es posible que la dinámica cambiante a la cual han sido sometidos pueda favorecerles, en el sentido de que ellos mismos visualizan la llegada de personas como una oportunidad para ofrecer servicios y productos de la zona.

La zonificación presentada más adelante responde a la vocación del área y las visiones sobre ella por parte de actores clave. Las cuatro (4) clases de uso del suelo fueron discutidas y pensadas en función de recuperar áreas que están en este momento afectadas, otras que representan fuentes de agua y algunas áreas donde serían permitidos los cultivos de ciclo corto



## ORDENANZA No. 0010

y uso controlado. De esta forma se busca proteger y recuperar áreas naturales y recursos hídricos importantes, pero también incentivar zonas dedicadas a la producción con carácter sostenible y ambientalmente favorables en aras de mantener la seguridad alimentaria de la zona y el DMQ.

Es evidente la necesidad de avanzar en la planificación y manejo de la zona apoyando a las Juntas Parroquiales para que se estructuren planes de desarrollo que sean compatibles con la sostenibilidad del Cerro Las Puntas. Esto debe ir alineado con procesos de formación y capacitación para los tomadores de decisiones sobre quienes recae en lo inmediato la responsabilidad de velar por el desarrollo de sus parroquias y al mismo tiempo pensar en lo que deben preservar para el futuro.

También habrá que prestarle atención en el corto plazo a la percepción que existe respecto al PNCC, y una mejor promoción de cuáles son sus límites y las actividades que persigue. Esto porque hemos identificado en la opinión de muchos actores involucrados que los linderos no son claros y que la función del PNCC es ambigua, porque no hace respetar los ecosistemas que aportan con las características únicas de conservación. Si bien el PNCC recae en una pequeña porción del DMQ, este es un actor importante para la conservación, y el área protegida Cerro las Puntas se plantea como un esfuerzo complementario. Si se concreta la creación del área metropolitana de conservación "Cerro Las Puntas" va a ser importante la implementación inmediata del plan de manejo para el área en concordancia con lo que establece el plan de manejo de PNCC.

El planteamiento y formulación del área protegida metropolitana Cerro Las Puntas cobra especial importancia en un momento político en el que se inaugura el nuevo aeropuerto Mariscal Sucre en Tababela. La posible declaratoria reflejaría el compromiso de la Alcaldía en la preservación de recursos naturales y la participación de la comunidad en una gestión íntegra del territorio bajo parámetros ambientalmente sustentables.

### 6. JUSTIFICACIÓN

Los ecosistemas andinos contienen una extraordinaria biodiversidad y además albergan a millones de personas dependientes de los bienes y servicios ambientales provistos por la montaña. Se trata de bienes y servicios ambientales valiosos, pero muy vulnerables ante los efectos de la alteración del medio ambiente y del cambio climático global. Según las estimaciones del tercer y cuarto informes del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC, por su sigla en inglés), los impactos en la región se evidenciarán en la desaparición de glaciares y el cambio en la estructura de los ecosistemas de alta montaña, en especial el páramo, con efectos en la disponibilidad de recursos hídricos que afectan no sólo a las poblaciones andinas (Riofrío, 2008).

Por esta razón, es importante buscar un balance apropiado entre la conservación de los ecosistemas, y el uso sustentable de la diversidad biológica, en zonas donde hay múltiples



## ORDENANZA No. 0010

usuarios de los recursos naturales, como el caso de los ecosistemas de montaña. El área de Cerro Las Puntas no escapa a la realidad andina y la posibilidad de conservar los recursos presentes en el área tiene sus bases en la construcción de acuerdos mínimos entre actores clave que permitan que los recursos que allí existen, y en especial el agua, puedan ser sujetos que además promuevan el desarrollo local. Esta área, al igual que muchas otras áreas andinas, necesita procesos de participación y organización comunitaria, de la mano con entes gubernamentales, para el mantenimiento de sus funciones ecológicas (Granizo *et al.* 2006).

En ese contexto, el Municipio del DMQ, a través de su Secretaría de Ambiente, ha fortalecido su gestión mediante la promulgación de la Ordenanza 213, que incluye el establecimiento del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas. Dentro de esta estrategia, el Municipio del DMQ identificó algunas áreas prioritarias de conservación, entre las cuales se encuentran un total de 31.054 hectáreas de ecosistemas de las estribaciones orientales del DMQ en las parroquias El Quinche, Checa, Yaruquí y Pifo, cuya conservación es una prioridad estratégica por los servicios ecosistémicos que generan, entre ellos ser fuentes de retención de agua y conectividad ecológica con el PNCC.

El FONAG conjuntamente con la Secretaría de Ambiente, como parte del programa de "Conservación y mantenimiento del patrimonio natural con la consolidación de iniciativas locales", es el ente coordinador de los estudios básicos para promover el manejo del área denominada a partir de este documento "Cerro Las Puntas", que encierra justamente los ecosistemas de las estribaciones internas de los Andes orientales del DMQ.

También hay que resaltar que más allá del recurso hídrico, el Cerro Las Puntas comprende un paisaje típicamente andino con importantes remanentes de biodiversidad, recursos estéticos y recreativos importantes y servicios ambientales todavía no explorados.

El área protegida que se plantea (28.542 Ha) posee características que la hacen importante como reservorio de fuentes de agua, proveyendo a las comunidades de San Antonio de Cucupuro, Comunidad San Vicente, El Carmen, Lalagachi alto, El Tejar, San José y Chinangach, Inga alto, Itulcachi, La Cocha, Mulauco, La Virginia, Cochauco, Sigsipamba, Inga Bajo y El Tablón (Plan de Manejo Parroquia de Pifo) localizadas en el área de influencia directa del Cerro Las Puntas y otras como Chumillos y Cangahua ubicadas en el cantón Cayambe.

Dentro del área del Cerro Las Puntas la cobertura vegetal elaborada por la secretaría del ambiente a través del Mapa de Cobertura Vegetal del DMQ que describe 17 ecosistemas con 2 330 especies de plantas vasculares, de las cuales 254 son endémicas (Mapa de Cobertura Vegetal del Distrito Metropolitano de Quito, 2011).

En el área protegida propuesta el ecosistema que posee mayor representatividad es el páramo con 27,08% (figura 1), seguido de arbustales montanos (24,2%), cultivos de ciclo corto (15,46%), pasto natural (12,81%), otros tipos de vegetación (8,83%), bosques bajos y arbustales altoandinos



ORDENANZA No.

0010

paramunos (4,18%), herbazal montano (3,78%) y bosques bajos y matorrales altoandinos paramunos (3,66%).

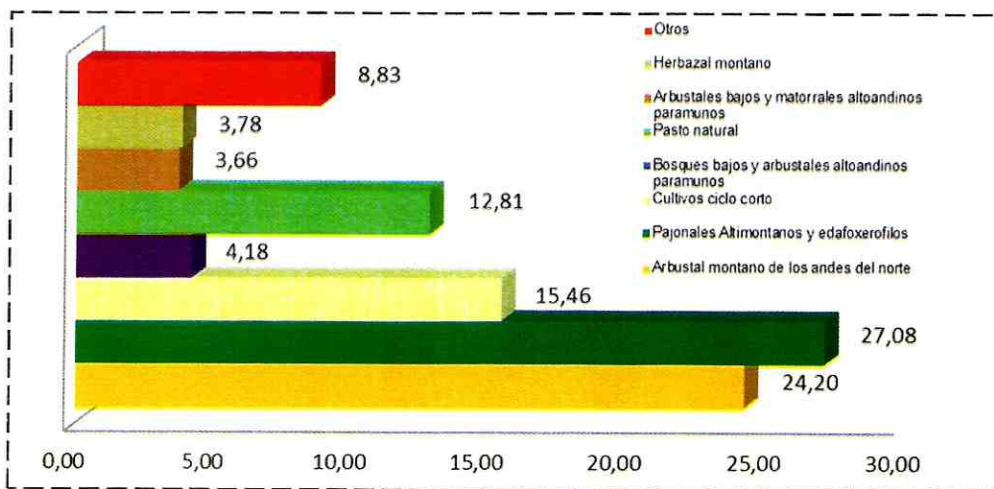
Los diferentes tipos de ecosistemas enfrentan diferentes niveles de presión antrópica con fines productivos , una porción importante (15,46%) está dedicada a la ganadería y cultivos de ciclo corto en zonas de páramo, arbustales y bosques. Según describen los actores sociales de las cuatro parroquias, este tipo de uso del suelo es el que más atenta con los ecosistemas, especialmente los páramos y los reservorios de agua. (Anexo I-C - Mapa de Cobertura Vegetal del Cerro Las Puntas).





## ORDENANZA No. 0010

Figura 1. Tipo de Cobertura Vegetal y Porcentaje dentro del Cerro Las Puntas



Fuente: Elaboración FS

### 7. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA CERRO LAS PUNTAS

Es indiscutible el papel que cumplen las áreas protegidas como reservorio de recursos naturales. Tal como lo expresa la FAO (2010), es necesario asegurar su manejo efectivo y prever los recursos financieros suficientes para que estas áreas cumplan su rol como protectoras de cuerpos de agua y conservación de biodiversidad. Ese es el caso del manejo de una eventual área protegida metropolitana en el Cerro Las Puntas, lo cual está claramente visibilizado como una prioridad. Para que no se convierta en un área sólo creada en el papel, será requerida una adecuada gestión para que su puesta en práctica alcance los objetivos con los que la colectividad la ha planteado.

#### 7.1 Programa de Administración, Control y Vigilancia

La multiplicidad de predios y los diferentes niveles de propiedad de la tierra hacen imprescindible que los procesos de regulación y manejo del área también sean construidos participativamente. Debido al nivel de empoderamiento local, el establecimiento de un comité local de gestión del área podría ser un buen mecanismo de arraigo del área, pero también para un funcionamiento real y eficiente. Afortunadamente, la existencia previa del "Comité Interinstitucional por la Vida del Cerro Las Puntas" ha generado un debate importante y la identificación de las prioridades para el futuro del área. Es importante desarrollar respecto al vínculo en la producción de agua con el origen en el ecosistema completo, (enfoque ecosistémico), pues existe todavía una valoración exclusivamente de las fuentes de agua en el páramo y no al ecosistema completo (incluyendo arbustales y bosques, bajo un enfoque ecosistémico) como garantía del recurso.



## ORDENANZA No. 0010

También es requisito que la regulación y regencia del área, así como la programación de actividades, esté enfocada desde la Secretaría de Ambiente del DMQ como entidad responsable y promotora de políticas ambientales en Quito. Desde su carácter técnico y político, la participación de la Secretaría es necesaria para garantizar la concreción del área y la orientación de esta.

Otra necesidad para una administración efectiva es la creación de un sistema de vigilancia en el área. De esta manera, se promoverá el cumplimiento de las actividades permitidas dentro de las zonas propuestas para Cerro las Puntas. También será el mecanismo ideal para el reporte de acontecimientos, monitoreo de biodiversidad y la activación de mecanismos de seguimiento para las actividades programadas desde la administración del área.

Todas estas actividades requieren que sean asegurados los recursos económicos para el mantenimiento y consolidación de área, para lo cual debe adelantarse una propuesta de Sostenibilidad Financiera que incluya: a) el diagnóstico de los requerimientos básicos del área; b) los mecanismos de financiamiento y condicionantes legales e institucionales que hagan posible su implementación y; c) definición de una estrategia financiera y planes de negocios, que incluyan a las comunidades del entorno del área.

### **7.2 Programa de Recuperación de Cuencas Hidrográficas**

La recuperación de las microcuencas y cuencas hidrográficas, junto con un manejo integral de las mismas se muestra como otra de las prioridades. Además de establecer esfuerzos de conservación sobre la superficie que conforma el área protegida Cerro Las Puntas, es importante la restauración de zonas degradadas y la recuperación de sistemas ambientales desde una perspectiva técnica, pero respaldada en la investigación y adicionalmente el desarrollo de experiencias en ese sentido, como un mecanismo para la misma área en el futuro, pero también para zonas vecinas al Cerro Puntas.

Esto contribuiría a garantizar el abastecimiento de agua y la conservación de la biodiversidad en un proceso que debe incluir activamente a los actores clave en la vida en la zona de amortiguamiento. Este programa además debería incluir procesos de monitoreo de la recuperación ambiental, acompañados de un intenso ejercicio de educación sobre la importancia del Cerro Puntas para el mantenimiento de los ecosistemas que permiten la producción de agua para abastecimiento local y más allá de los límites de esta área.

### **7.3 Programa de fortalecimiento comunitario**

Durante el proceso de levantamiento de información del ITB Cerro Las Puntas, fueron identificados proyectos locales relacionados con el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en el área. De los proyectos planteados en los talleres participativos puede



0010

**ORDENANZA No.**

desprenderse que los Planes Generales de Desarrollo constituyen una herramienta de trabajo sumamente importante para cada uno de los sectores de las parroquias. La visión del Municipio DMQ, se suma a la visión que tienen las personas de las parroquias en torno al área del Cerro Las Puntas. Tanto los ciudadanos comunes como las autoridades, están en el derecho de asumir con responsabilidad la correcta implementación de cada uno de los proyectos, que tienen que reflejar la realidad de cada territorio.

***Pifo***

- Construcción de un destacamento zonal policial en la "Y" de Pifo.
- Construcción e implementación de un reten policial en la zona poblada con suficiente dotación.
- Conformación -Capacitación de brigadas barriales de seguridad
- Implementación de nuevos sistemas de tratamiento de agua.
- Ampliación de la cobertura del servicio de agua potable
- Nuevas captaciones de agua
- Completar cobertura del servicio de alcantarillado (30%no lo tiene)
- Implementación de letrinización en las comunidades
- Readecuación física y equipamiento del subcentro de salud.
- Asignación de personal médico suficiente y permanente
- Establecimiento de campañas de salud preventiva.

***Checa***

- Plan Maestro de agua potable.
- Cambio de red de distribución de agua.
- Control de fuentes de agua.
- Dotación de patrullero.
- Creación de un consejo de seguridad.
- Construcción de retén policial.
- Mejoramiento de la red eléctrica y alumbrado público.
- Dotación de material didáctico y equipamiento a escuelas y colegios.
- Programas actualización curricular.
- Escuela para padres.
- Elaboración de un Plan Regulador.

***Yaruquí***

- Diseño y construcción del sistema de alcantarillado proyectado al 2010.
- Construcción de empedrados, bordillos, cunetas y adoquinados.
- Capacitación en el área productiva, financiamiento y comercialización.
- Plan de desarrollo de la parroquia.



## ORDENANZA No. 0010

### *El Quinche*

- Construcción de colectores y cambio de red de alcantarillado.
- Construcción de filtros de tratamiento de agua potable y mejor cobertura de distribución.
- Construcción y tratamiento de un sistema de desechos tóxicos y control a las florícolas.
- Mejoramiento del sistema de tratamiento de desechos sólidos.
- Mantenimiento y mejoramiento de vías entre parroquias.
- Construcción de un terminal de buses.
- Construcción de caminos vecinales internos.
- Coordinación de horarios de cooperativas de transporte.
- Dotación e implementación de aulas escolares y material didáctico.

### **7.4 Programa de Manejo Sostenible de Recursos Naturales**

De los talleres participativos surgieron iniciativas que permitirían a las comunidades hacer uso de los recursos del área, procurando su mantenimiento en el tiempo como generador de recursos económicos. Tal es el caso de los proyectos de turismo sostenible planteados por El Quinche y Checa, la posibilidad de construcción de viveros forestales por parte de Yaruquí y Pifo y otras alternativas sostenibles que pueden ser identificadas en el marco de un plan de manejo. Es una fortaleza para la creación del área protegida el reconocimiento de las comunidades con respecto a los recursos naturales que el área provee y la posibilidad de su aprovechamiento económico sostenible. El programa debe incluir el inventario de recursos y la capacitación de las comunidades para desarrollar estas actividades sin daño al entorno.

### **8. PROPUESTA DE CATEGORÍA DE PROTECCIÓN PARA EL CERRO LAS PUNTAS**

El área de estudio, denominada "Cerro Las Puntas" ha sido considerada por el proceso participativo con los pobladores de las cuatro parroquias como un área potencial para su inserción dentro del subsistema metropolitano de áreas de conservación. Esto, en virtud de los atributos ambientales del área, sobre todo por la preocupación que genera en la gente el futuro de recursos naturales y particularmente el agua.

La participación de actores sociales de las cuatro parroquias y el involucramiento de sus gobiernos es determinante en el compromiso comunitario para gestionar de mejor manera los conflictos con la sustentabilidad del área. Asimismo, los sistemas productivos en el "Cerro Las Puntas" dependen fuertemente de los servicios ambientales e impulsan la inclusión de este sector como área protegida metropolitana en la categoría de **ÁREA DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES Y PÁRAMOS**, para el mantenimiento de cuencas hidrográficas, recuperación ambiental, funcional y recreacional de las fuentes de agua, los ríos y las quebradas.



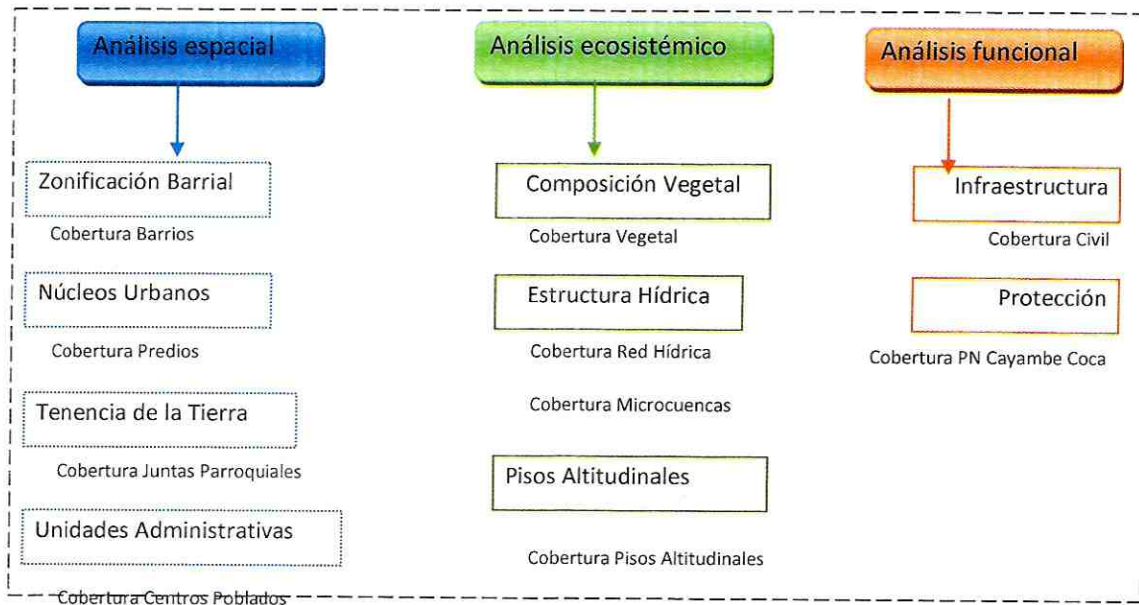
0010

ORDENANZA No.

### 9. POSIBLE ZONIFICACIÓN DE LA FUTURA ÁREA PROTEGIDA

La metodología para la zonificación del área de amortiguamiento es mostrada en la *Figura 3*, en ella se visualiza la superposición de capas de información temática que sufrió un proceso de análisis espacial y ecosistémico, considerando la localización espacial de obras de infraestructura civiles y la ubicación del PNCC (*Anexo I-D Mapa del área del Cerro Las Puntas*).

Figura 3. Criterios de cartografía para el análisis espacial del Cerro Puntas



La zonificación que se propone es el resultado del análisis de la cobertura vegetal, validación de campo su distribución y uso actual (*Anexo I-E, Zonificación del Cerro Las Puntas*).

1. **Áreas de conservación y recuperación integral:** páramos (39%).
2. **Áreas de co-manejo sustentable:** incluye zonas de cultivos de ciclo corto y pastizales naturales y cultivados que actualmente son zonas de pastoreo (21%).
3. **Áreas de protección estricta:** referida a quebradas, cursos de agua, cabeceras de las microcuencas (28%).
4. **Áreas de uso agroforestal y pecuario:** incluye zonas con alta densidad de cultivos de ciclo corto y zonas urbanas (12%)

#### *Áreas de conservación y recuperación Integral*

Dominio de pajonales altimontanos sobre 3600 mts (62%). La alta conectividad de esta zona por la presencia mayoritaria de un solo ecosistema y uso actual (alta degradación, matriz continua de quemas), recomienda la recuperación integral para **PERMITIR** la regeneración del páramo, con el fin de **RECUPERAR** las cabeceras de las microcuencas, vertientes naturales y humedales, contribuyendo al recurso hídrico a lo largo de las microcuencas.



*Áreas de co-manejo Sustentable*

Áreas de uso múltiple ocupadas por actividades productivas. Bajo la franja altitudinal de 3600 m. Un 51% de estas áreas están dominadas por cultivos de ciclo corto. El 36% por pastos naturales y 4% de pastos cultivados. Esta categoría busca mantener la superficie actual de cultivos para impedir su ampliación, mejorando su vocación a través de **ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN** a la producción orgánica y cultivos propios de la zona, **PROMOVIENDO** el consumo de ellos.

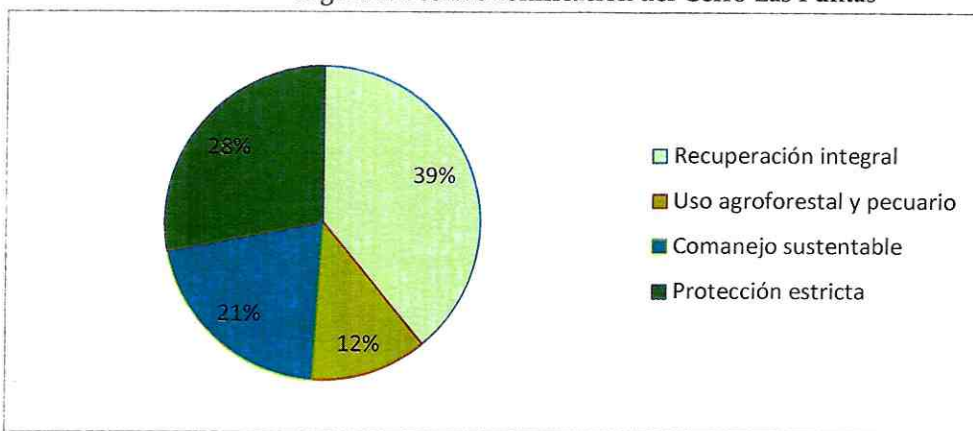
*Área de Protección Estricta*

Áreas aledañas a quebradas, representadas en 87% por arbustales montanos. Actividades humanas limitadas por la inaccesibilidad natural de zonas con relieve pronunciado. La protección estricta está planteada como una forma de garantizar protección al recurso agua en la microcuenca. Garantizando y sosteniendo a futuro, el buen estado de conservación que caracteriza a estas zonas dentro del Cerro Las Puntas, de esta manera se podrá proteger los ciclos del agua y los micro ecosistemas que permiten la circulación y producción de agua.

*Áreas de Uso Agroforestal y Pecuario*

Áreas que están actualmente urbanizadas y destinadas a la producción agrícola y pecuaria, donde **NO SE PERMITE** la fragmentación o parcelación de dichas tierras. Su fin es mantener a futuro la seguridad alimentaria de las zonas aledañas al Cerro Puntas y las parroquias del DMQ. La *Figura 4* muestra la distribución de las categorías en el Cerro Las Puntas.

Figura 4. Posible zonificación del Cerro Las Puntas



Fuente: Elaboración FS

**10. ACUERDO PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN ÁREA PROTEGIDA METROPOLITANA EN EL CERRO LAS PUNTAS**

Una vez que fue levantada y sistematizada toda la información cualitativa y cuantitativa del área del Cerro Puntas, fue presentado ante el Comité Cerro Las Puntas la propuesta de área



ORDENANZA No.

0010

protegida con su zonificación. Considerando el enfoque ecosistémico, la propuesta es que el manejo del área se lo haga desde la participación activa de los actores, y es por ello que fue creado un espacio de diálogo y negociación entre los actores diversos que converja en el manejo y gestión conjunto del área, una vez que sea reconocido por los actores el territorio sobre el que se quiere trabajar.

Los mapas generados fueron difundidos y discutidos participativamente con el Comité Interinstitucional "Conservemos la Vida del Cerro Las Puntas". Igualmente fueron revisadas las diferentes problemáticas sociales y ambientales, las visiones de los actores y las propuestas para llevar a cabo esa visión.

Como resultado del taller fue firmada una carta de intención para apoyar la creación de un área protegida metropolitana (Anexo II), la cual resume los aspectos esenciales del consenso logrado entre los distintos actores que conforman el comité Cerro Las Puntas y que están alineados con la propuesta presentada en el marco de este proyecto.



ORDENANZA No.

0010

## 11. CONCLUSIONES

- En el área del Cerro Las Puntas existen intereses y disputas fuertes por el recurso agua, traducido en lo que la mayoría de los actores clave denominaron la “inequidad en la distribución del recurso en cantidad y calidad”. Sin embargo, los actores están dispuestos a dialogar y negociar para que la situación mejore, lo cual redundaría en una mejor calidad de vida para las comunidades, evitando el deterioro progresivo que sufre el área, producto de la fuerte demanda por agua y la intervención de las fuentes, principalmente por la actividad ganadera.
- A pesar de los acuerdos manifiestos públicamente respecto a la necesidad de dialogar y negociar para que la situación del agua mejore en la zona, es frecuente encontrar que las partes que han acordado acciones positivas incurran en trasgresiones a los acuerdos. Entre otras cosas, es frecuente observar las quemas del pajonal en el páramo, la inserción del ganado al PNCC, y el irrespeto a las concesiones y conexiones de agua.
- Todas las visiones de los actores participantes de las actividades realizadas en el marco de este estudio coinciden en su interés en que el área pueda ser manejada sosteniblemente, a través de proyectos que les permitan mantener parcialmente lo que hoy en día tienen, y desarrollar nuevas formas de uso más compatibles con la sensibilidad de los ecosistemas que conforman el Cerro Las Puntas.
- Es notorio el involucramiento de las Juntas Parroquiales en la promoción para el manejo del área, quienes son parte además del Comité Cerro Las Puntas, en cuyo seno nace la responsabilidad y la iniciativa de su manejo. En ese sentido, es importante que este grupo de actores-decisores no sólo promuevan la creación del área protegida, sino que impulsen a través de los organismos competentes el ordenamiento de las concesiones de agua sobre todo en la parte alta de las cuencas.
- Resalta además, el reconocimiento por parte de las comunidades de los bienes y servicios ambientales que el PNCC, el páramo y lo que hemos denominado el área del Cerro Las Puntas les provee. Esta reflexión hace que exista una gran preocupación sobre el futuro del área, en caso de que no sean tomadas las medidas en el corto plazo, pero al mismo tiempo pudiera convertirse en la mayor fortaleza para que el área sea impulsada y conservada.
- Otro tema importante en el corto plazo es la delimitación y promoción del PNCC, ya que su lindero es motivo de disputas frecuentes, y en opinión de los actores involucrados, no están incluidas dentro del parque zonas que deberían estarlo. Esto pudiera ser subsanado mediante la creación del área protegida metropolitana, pero el ejercicio requiere la elaboración e implementación del plan de manejo lo más pronto posible.





**ORDENANZA No. 0010**

- Es una buena oportunidad para la propuesta del área del Cerro Las Puntas que exista interés de los actores gubernamentales por promover su manejo, y que converjan las visiones sobre el área. Esto facilitaría los procesos de planificación y legalización necesarios para crear el área y mantenerla en el tiempo.
- Es evidente que el canal de riego del Pisque marca una inevitable desvinculación entre dos partes de cada parroquia, siendo la zona alta más rural, y la parte baja más residencial (en la mayoría de los casos). Esta distribución de la tierra tiende a favorecer los emplazamientos residenciales en contra del mantenimiento de las actividades agrícolas, y ésta amenaza es aun mayor por la puesta en marcha del aeropuerto de Tababela, el cual inevitablemente cambiará la dinámica de la zona.
- Con respecto al punto anterior, si las comunidades se benefician de una mejor distribución del agua y se involucran en los nuevos usos de los recursos naturales que ellas mismas plantearon a través de proyectos potenciales, la situación cambiante podría convertirse en una oportunidad y favorecerles ya que la llegada de nuevas actividades y emprendimientos en la zona significa oportunidades para ofrecer servicios y productos locales.



ORDENANZA No. 0010

Bibliografía

- Arteaga, D. 2010. El Quinche. Trabajo de disertación de tesis de grado. Mimeo.
- Cuesta-Camacho, F., A. Ganzenmüller, M. Peralvo, J. Novoa, y M. G. Riofrío, 2006. Predicting species niche distribution shifts and biodiversity change within climate change scenarios. A regional assessment for bird and plant species in the Northern Tropical Andes. EcoCiencia. Quito.
- Echeverría, J. 1983. Los primeros poblados. en Ayala, E. (Ed) 1983. Nueva historia del Ecuador. Corporación Editora Nacional. Quito.
- Fundación Antisana. 2011. Plan de Manejo Ambiental Parroquia de Pifo. Conectividad para la Conservación del Agua. Corredor de Páramo Reservas Ecológicas Antisana y Cayambe Coca. Informe Técnico. Mimeo.
- Gallardo, M. "Joyas de Quito" . 2005–2012. [http://joyasdequito.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=14&Itemid=34](http://joyasdequito.com/index.php?option=com_content&task=view&id=14&Itemid=34). Accedido en febrero 22 de 2012.
- Garziona, C. N., Hoke, G. D., Libarkin, J. C., Withers, S., MacFadden, B. Eiler, J, Ghosh P. y Mulch, A. Rise of the Andes. 2008. Science N 320 1304-1307.
- Gobierno Provincial de Pichincha. 2002. Plan General de Desarrollo 2002-2022.
- Gobierno Provincial de Pichincha. 2003. Plan de Desarrollo Participativo 2002-2012, Parroquia Checa. Pedro Jorge Vera. CCE Editorial. Quito.
- Gortaire, E., P. Segovia, X. Segocia, P. Ochoa y A. Gostaire. 2005. Síntesis del Plan de Manejo del Páramo de El Inga Bajo, Pichincha. Documento no publicado.
- Granizo T., M. E. Molina, E. Secaira, B. Herrera, S. Benítez, O. Maldonado, M. Libby, P. Arroyo, S. Isola, M. Castro. 2006. Manual de Planificación para la Conservación de áreas, PCA, TNC y USAID. Quito.
- Lynch, J. D. y W.E. Duellman. 1997. Frogs of the genus *Eleutherodactylus* in western Ecuador. Systematics, Ecology, and biogeography. Special Publications of the Natural History Museum, University of Kansas, Lawrence, 23.
- Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales. 2009. Áreas Naturales del Distrito Metropolitano de Quito: Diagnóstico Bioecológico y Socioambiental. Publicación Reporte Técnico N° 1. Serie de Publicaciones del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN)–Fondo Ambiental del MDMQ.
- Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito. 2011. Mapa de Cobertura Vegetal del Distrito Metropolitano de Quito, 2011. *formato shape*
- Palmintieri, S., L. Naranjo, M. Higgins, E. Maraví, D. Bigio, Z. Martínez, R. Moreno, R. Ruiz, D. Arancibia, O. Hernández, J. Riveros, X. Viteri, E. Yerena, M. Castro. G. Katan, y A. Trujillo, 200. Visión de la Biodiversidad de los Andes del Norte. Santiago de Cali.
- Riofrío, M. G. 2008. Funcionalidad de las áreas protegidas sobre la base de la influencia del cambio climático en las especies andinas –una evaluación regional en los Andes del Norte-. Disertación para la obtención del título de Ingeniería en Ciencias Geográficas y Desarrollo Sustentable con mención en Ordenamiento Territorial, Pontificia Universidad Católica del Ecuador.



ORDENANZA No. **0010**

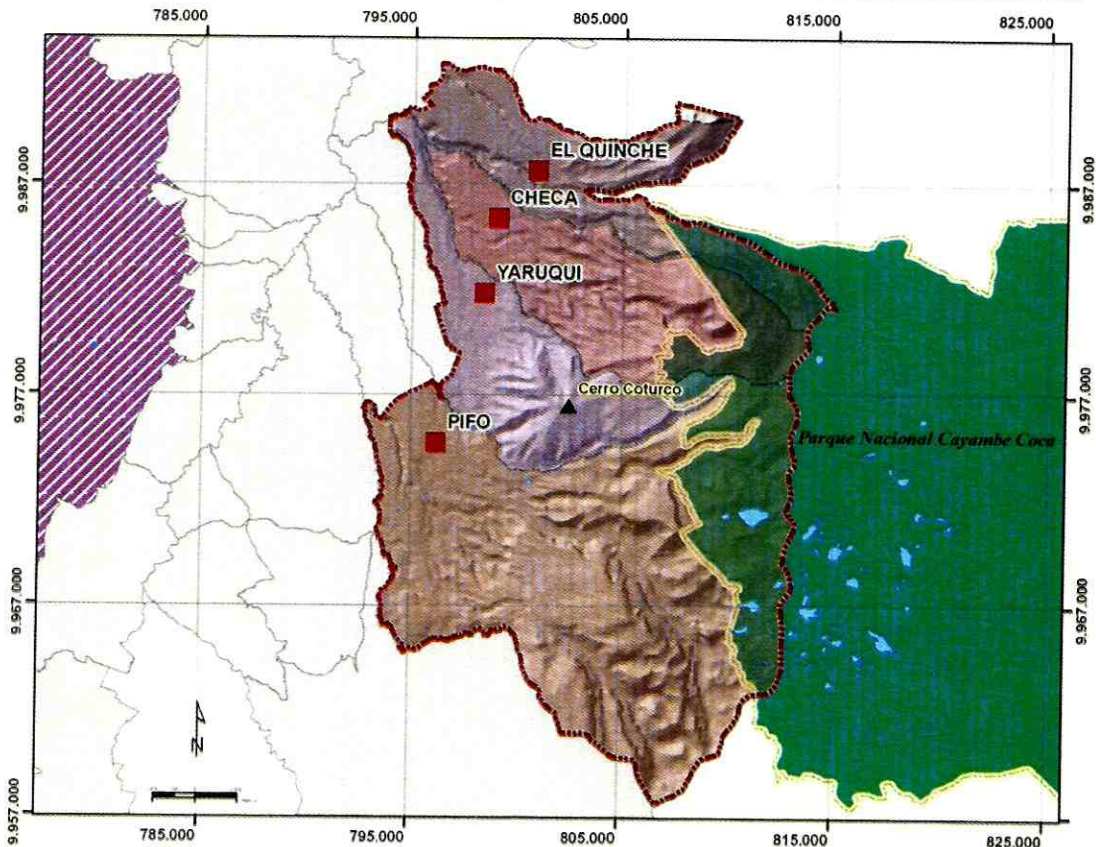
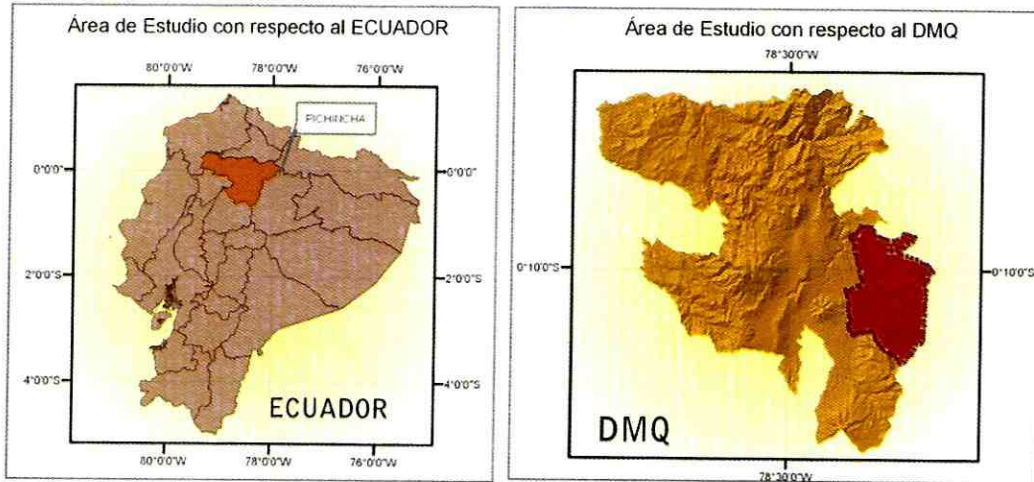
- Rodríguez, F., F. Conday, N. Alarcón, E. Terneus, D. Rosero, D. Salvador. 2005. Diagnóstico Socioambiental del corredor de páramo El Tambo-Antisana. Fundación Antisana,
- Sierra, R. 1999. Propuesta preliminar de un sistema de clasificación de vegetación para el Ecuador continental. Proyecto INEFAN/GEF-BIRF y EcoCiencia.
- Weir, J. T. 2006. Divergent patterns of species accumulation in lowland and highland Neotropical birds. *Evolution* 60: 842-855.



0010

ORDENANZA No.

ANEXO I - MAPAS  
ANEXO I-A, MAPA DE UBICACIÓN



- Simbolos convencionales
- Cabecera Parroquial
  - ▲ Cerro Coturco
  - Cuercos de Agua
  - Área de Estudio
  - El Quinche
  - Yaruqui
  - Checa
  - Pifo

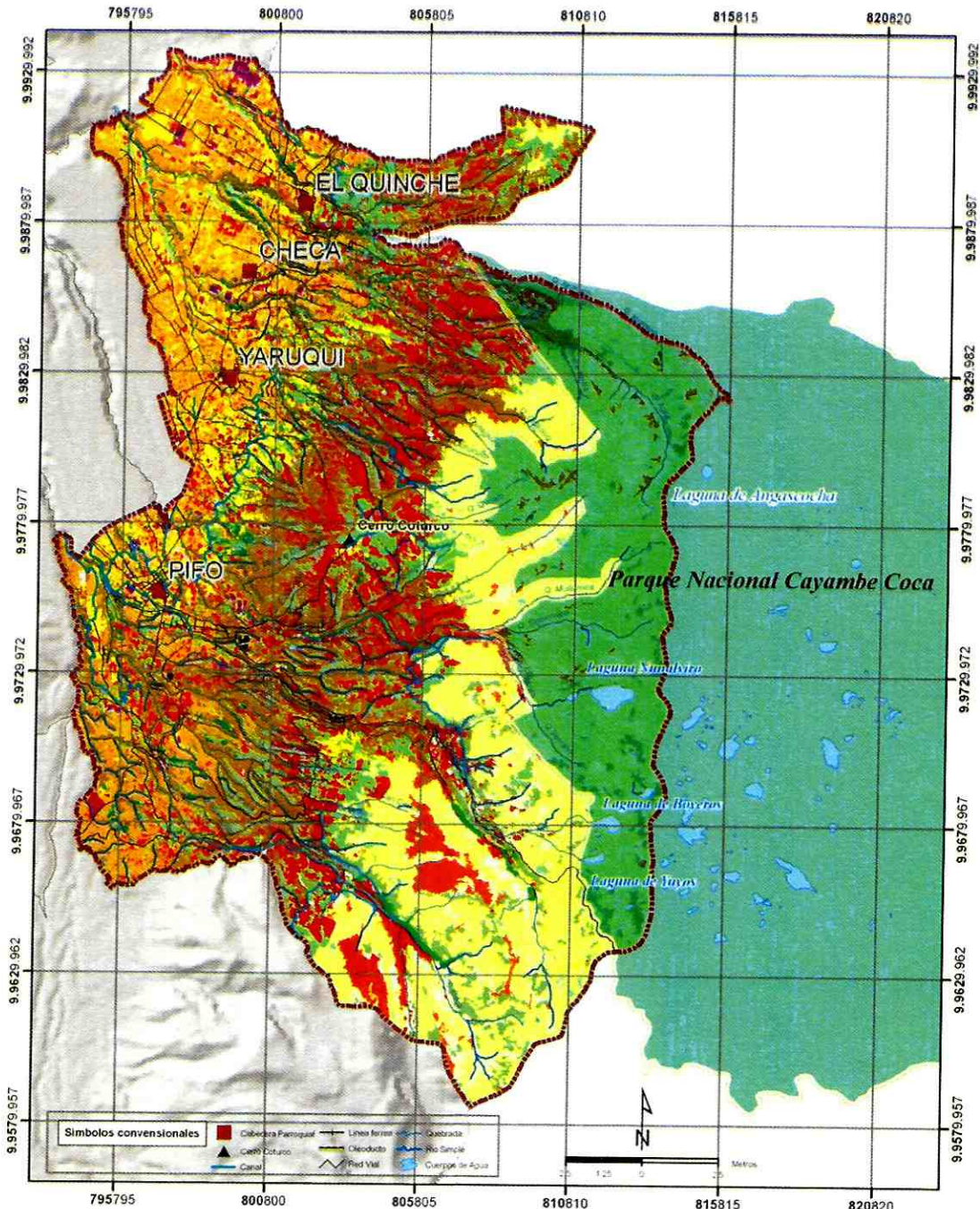
	PROYECTO: Ordenanza No. 0010 de 2010, que declara el Área de Estudio y el Cerro Coturco como Área de Estudio.	AUTORIDAD: Concejo Municipal de Cotacachi, Cotacachi, Cotacachi.	FECHA: 12 de Mayo de 2010.
	OBJETIVO: Declarar el Área de Estudio y el Cerro Coturco como Área de Estudio.	FUNDAMENTO: Constitución del Ecuador, Art. 271, inciso 1, literal a) y b); Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 10, inciso 1; Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 10, inciso 1.	ESTADO: Cotacachi, Cotacachi, Cotacachi.





ORDENANZA No. 0010

ANEXO I-C, MAPA DE COBERTURA VEGETAL



Leyenda			
Actuario montano de las andes del norte	Bosques alpinos norte andinos de Páramos	Estuadios jóvenes y regeneración	Suelos erosionados
Actuario seco interandino	Bosques bajos y arbustales altoandinos paramarinos	Herbazal montano	Restauración
Aunales	Cultivos ciclo corto	Invernaderos	Canchales
Bosques altoandinos paramarinos	Cultivos semipermanentes y permanentes	Páramos altoandinos y montanos paramarinos	Pinos y cipreses
Bosque seco interandino	Edificaciones	Páramos edafocéntricos altoandinos	Rieles hidroeléctricos
	Forrajes adultos	Vegetación ribereña montana variable	Suelos en preparación

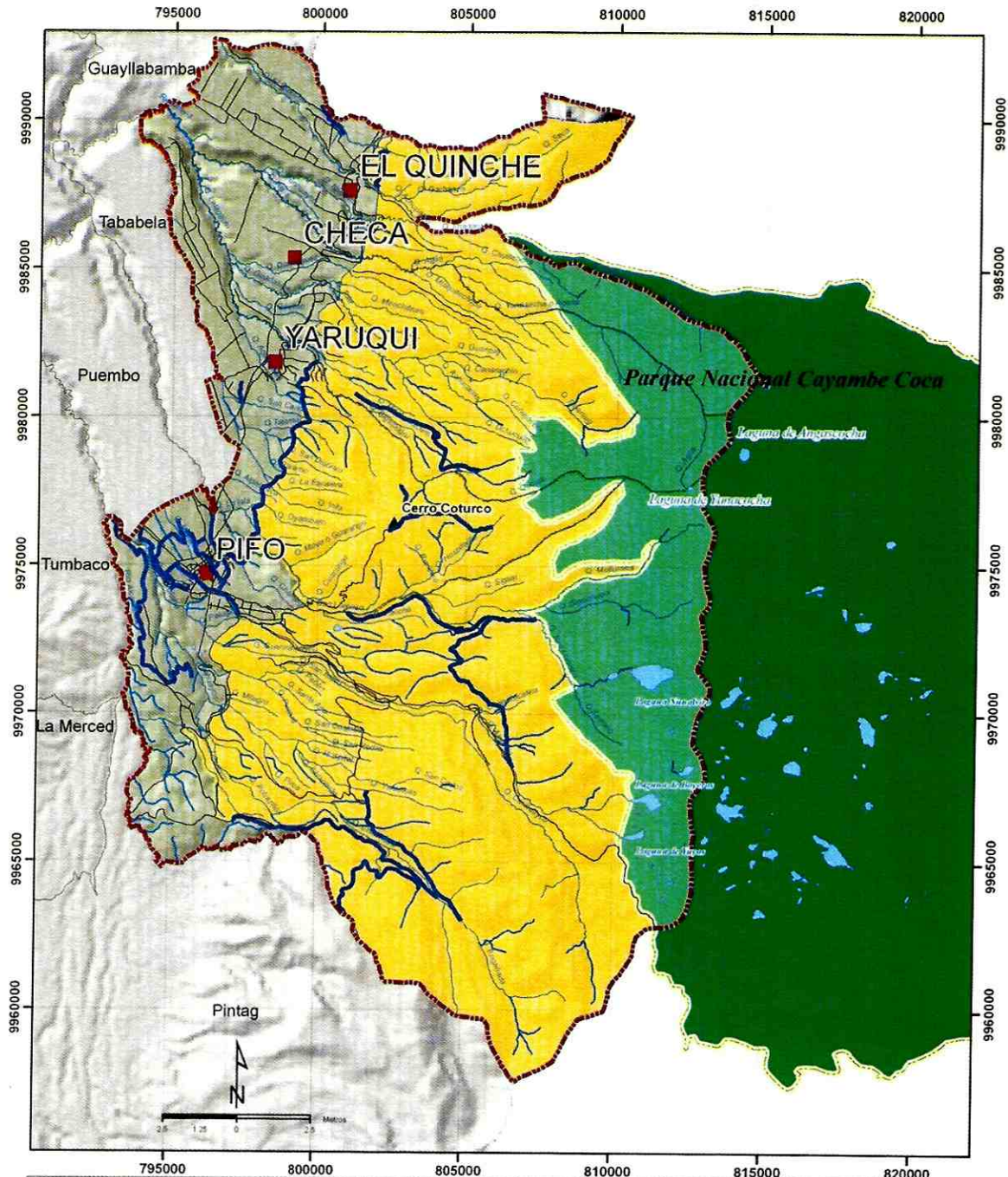


<p>Mapa Cobertura Vegetal</p> <p>Escala: 1:25,000</p> <p>Proyecto: Ordenamiento Territorial del Páramo de Páramos</p>	<p>Fecha de actualización: 2010</p> <p>Elaborado por: [Nombre]</p>	<p>Revisado por: [Nombre]</p> <p>Aprobado por: [Nombre]</p>
---	--	---



ORDENANZA No. 0010

ANEXO I-D, PROPUESTA DEL ÁREA PROTEGIDA



<b>Simbolos Convencionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carretera/Tril. Centralizado</li> <li>Colección Patrimonial</li> <li>Cerro Coturco</li> <li>Línea Aérea</li> <li>Colección</li> <li>Red Vial</li> <li>Cuadrada</li> <li>Río Simple</li> <li>Cuerpos de Agua</li> </ul>	<b>Leyenda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Estudio</li> <li>Parque Nacional Cayambe Coca</li> <li>Corredor Cerro Puntas</li> </ul>
--------------------------------	---	----------------	--

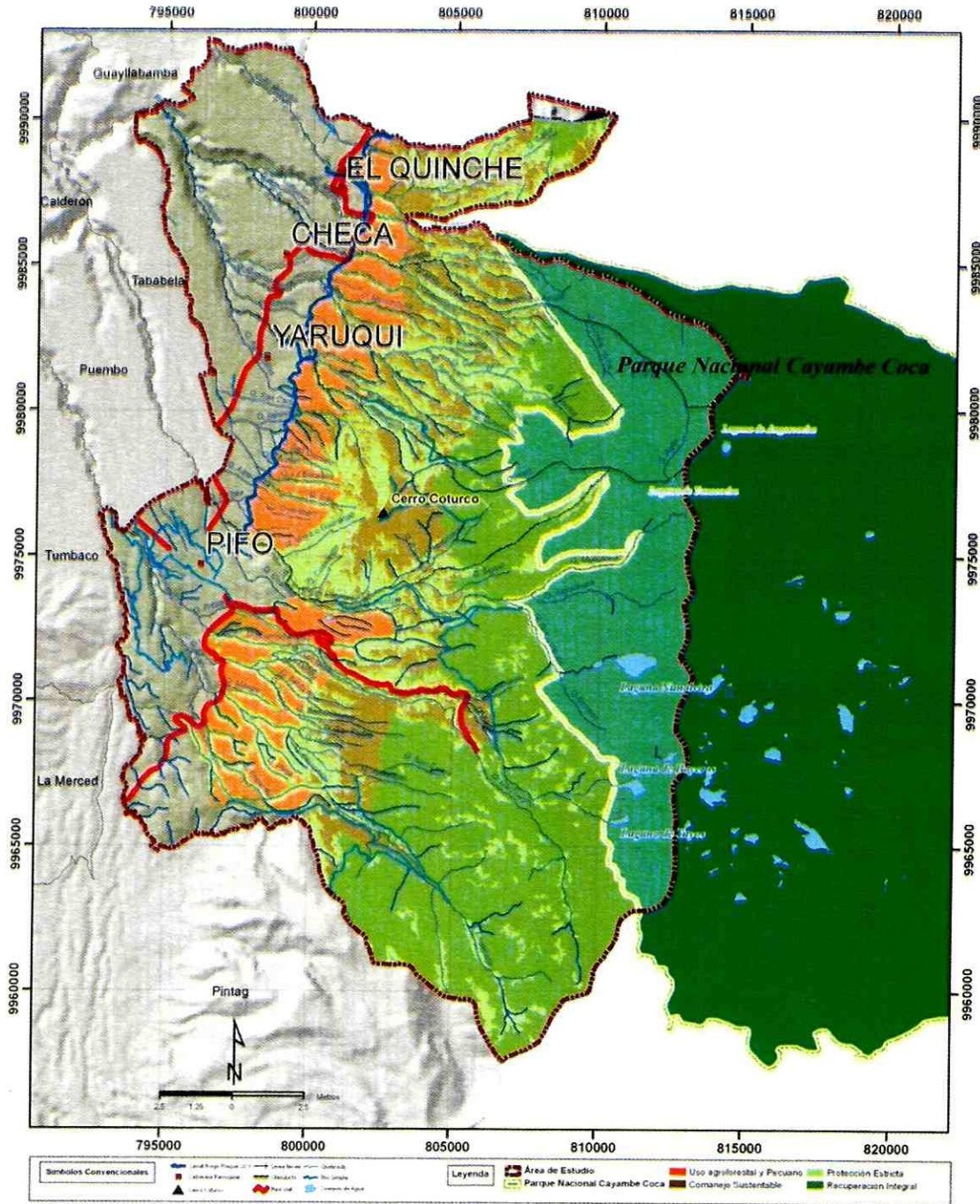


TÍTULO: PROPOSTA DEL CORREDOR CERRO PUNTAS	ELABORADO POR: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (INTEC)	APROBADO POR: MINISTERIO DEL AMBIENTE DEL ECUADOR	FECHA: 2010
---	--	--	----------------



ORDENANZA No. 0010

ANEXO I-E, PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA



	Fecha de Emisión: 01/05/2010 Fecha de Vigencia: 01/05/2010		Estado: Emitida	
	Clasificación: E		Tipo de Documento: Ordenanza	





0010

ORDENANZA No.

ANEXO II

CARTA DE INTENCIÓN PARA APOYAR LA CREACIÓN DE UN AREA PROTEGIDA METROPOLITANA EN EL CERRO LAS PUNTAS, ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL CAYAMBE-COCA

PARROQUIA CHECA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

14 DE DICIEMBRE DE 2011

Los suscribientes, integrantes del Comité Interinstitucional Conservemos la Vida del Cerro Las Puntas: Dirección Provincial del Ambiente, MAE Parque Nacional Cayambe-Coca (PNCC), Secretaría del Ambiente SADMQ, Consejo Provincial de Pichincha, Junta Parroquial El Quinche, Junta Parroquial de Checa, Junta Parroquial de Yaruquí, Junta Parroquial de Pífo, Directorio de Aguas Ascázubi, Directorio de Aguas Contrahierba Gargantilla, Junta de Aguas el Quinche, Familia Ríos, Comunidades de Checa y FONAG, además de representantes y líderes barriales de la parroquias, nos reunimos para conocer los resultados del *Informe Técnico de Base (ITB) del Cerro Las Puntas*, elaborado por FindingSpecies para el FONAG.

Comparecemos en virtud de nuestro compromiso en el proceso participativo de identificación de problemas y necesidades, así como la construcción de una visión para un ordenamiento en el uso de los recursos naturales. Hacemos parte de una colectividad que mira con preocupación la situación actual del área y los problemas que enfrentamos respecto al agua. Por ello sumamos esfuerzos para comprometernos en el uso actual responsable, amigable con el ambiente y queremos generar acciones que garanticen para el futuro la subsistencia de estos recursos.

- La información relevante del *ITB Cerro Las Puntas* fue levantada por parte del equipo consultor de FindingSpecies y hace eco de las necesidades que nosotros planteamos y es resumida a continuación:
  1. La poligonal del área de amortiguamiento del PNCC denominada "*Cerro Las Puntas*" ha sido definida con base en:
    - a) Cobertura vegetal. La importancia del ecosistema de páramo, pero también una gran representación de arbustales (matorrales andinos). Estos dos ecosistemas cobran vital importancia en el área por su capacidad productora y reguladora del agua en la microcuenca.
    - b) Existe una necesidad imperiosa por proteger los recursos hídricos y regular las actividades productivas que se están dando en el área y el Parque Nacional Cayambe Coca.



ORDENANZA No. 0010

- c) El área del *Cerro Las Puntas* incrementa la protección sobre áreas que están fuera del límite occidental del Parque Nacional Cayambe Coca en el área de las cuatro parroquias del DMQ. El parque en su límite más occidental sirve de vecino para el Cerro Las Puntas.
  - d) Otra infraestructura existente como el canal de riego del Pisque y la vialidad entre Pifo a Pintag son hitos importantes para la delimitación del área
2. El *Cerro Las Puntas* abarca una superficie de 28.542 Ha, cuyos límites son: al norte la quebrada La Esperanza que coincide con el límite de la Parroquia del Quinche, al sur la quebrada de Guanapugro y Marcohuaycu hasta el río Inga, límite entre Pifo y Pintag; al este: el límite occidental del PNCC para las cuatro parroquias colindantes; y al oeste el canal de riego del Pisque y la vía que comunica Pifo con Pintag respectivamente.
  3. Esta área posee características que la hacen importante como reservorio de fuentes de agua, que provee de la misma a las comunidades de San Antonio de Cucupuro, Comunidad San Vicente, El Carmen, Lalagachi alto, El Tejar, San José y Chinangachi, Inga alto, Itulcachi, La Cocha, Mulauco, La Virginia, Cochauco, Sigsipamba, Inga Bajo y El Tablón. Además de las zonas bajas de las cuatro parroquias y parroquias vecinas. Todas ellas localizadas en el área de influencia directa del Cerro Las Puntas y otras como Chumillos y la población de Cangahua ubicadas en el cantón Cayambe.
  4. El área protegida "*Cerro Las Puntas*" está representado en un 27,08% por pajonal, seguido de arbustales montanos (24,20%), cultivos de ciclo corto (15,46%), y pastos naturales (12,81%). Estos cuatro tipos de vegetación y uso de suelo son mayoritarios en el área propuesta para el Cerro Las Puntas..
  5. Donde no está conservado, el uso actual de los suelos se caracteriza por ganadería y cultivos de ciclo corto (19,83%). La ganadería extensiva es el uso que más atenta con los ecosistemas, especialmente los páramos y los reservorios de agua.
  6. La visión de los actores clave locales y públicos está orientada hacia la búsqueda de un desarrollo basado en la conservación de las fuentes de agua y el manejo sostenible de los recursos naturales, siendo el turismo la actividad con la que más se identifican los actores del área en su visión de futuro.
  7. Existe una evidente preocupación por parte de los actores clave sobre el futuro del área, debido a su percepción sobre la ausencia de las autoridades con competencia en el manejo de la misma. Igualmente éstos actores entienden lo comprometidos que están los recursos naturales, especialmente el agua, que esta área con sus páramos y bosques



ORDENANZA No. **0010**

le proveen, y solicitan que sean tomadas las medidas de conservación del área en el corto plazo.

- Considerando todos estos elementos, se propone que el *Cerro Las Puntas* se convierta en un área protegida metropolitana, cuya categoría **ÁREA DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES** permitiría el mantenimiento de cuencas hidrográficas y la recuperación ambiental, funcional y recreacional de las fuentes de agua, los ríos y las quebradas.

Es propuesta una zonificación, esta es el resultado de la agrupación de las categorías propuestas por la Secretaría de Ambiente del DMQ, con miras a establecer un mejor manejo y supervisión de los usos en el área. Las cuatro (4) zonas propuestas son:

- ❖ Áreas de recuperación integral: páramos (31%).
- ❖ Áreas de co-manejo sustentable: incluye zonas de cultivos primarios y secundarios y zonas que actualmente son de pastoreo (21%).
- ❖ Áreas de protección estricta: referida a quebradas, cursos de agua, cabeceras (28%).
- ❖ Área de uso agroforestal y pecuario: incluye zonas urbanizadas y de producción agrícola y pecuaria (12%).

Finalmente, queda expreso que el *Comité Interinstitucional Conservemos la Vida del Cerro Las Puntasse* compromete a emprender acciones para garantizar la permanencia de los sistemas naturales y a su vez dará seguimiento a lo establecido en esta carta de intención y verificará que sean cumplidos los pasos que permitan la consolidación de esta área.

*A los catorce días del mes de diciembre del año dos mil once.*

Firman: (Siguiendo página, hoja de firmas )



ORDENANZA No.

0010

Nombre	Número de cédula	Institución/Organización	Firma
Francisca Molinero	1714380993	Junta Parroquial Yarequí	
Mauricio Herrera	171134011-5	JEFE ZONA TURISTICA DEL CB - OMC.	
Julio Condon	120392052-9	Barrio Lalagachi Bajo	
Rosa Biviya	171034681-6	Lalagachi Bajo	
Oliver Flores	10914206-2 LALAGACHI CENTRAL	Barrio Petalainda	
HUGO CHERAZA		CHEP.	
<del>Gerardo Compañero</del>	<del>040008894-4</del>	<del>Barrio San Juan</del>	<del>Compañero</del>
Jaime Colinas	170854083-7	Guadalupe Chua	
Edgar Vázquez	020103158-0	GUADALUPE	
LUIS NACHARRETE	171895366-1	BARRIO GUADALUPE	
DAVID OJEDA	020246202-5	GUADALUPE	



0010

ORDENANZA No.

Nombre	Número de cédula	Institución/Organización	Firma
Laura Santillan	1713597100	DIRECTORIO AGUAS CONTRA HIERBA-CARANTILLA	Laura Santillan
Rodrigo Hito	171238130-3	Presidente Barrio Aglla	[Signature]
Walter Quielpe	171256759-9	Presidente Barrio Casimiro	[Signature]
Carina Inaquiza	171812532-9	Comunidad San Rafael	[Signature]
Luis Cordero	171857557-2	San Agustín	[Signature]
Leila Ibáñez	084263259	Barrio Guandajay	[Signature]
Segundo Fernández	1710494510	Barrio Talayache Alto	[Signature]
Suzana Escandón	0104098338	FONAG	[Signature]
Diego Mora S.	1712828217	FONAG	[Signature]
Julio López	170179759-1	Junta Parroquial de Crecer	[Signature]
Rosmundo Pérez	110659093-0	Junta Parroquial	[Signature]

**ORDENANZA No. 0010**



Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Involucramiento proactivo de los representantes de las Juntas Parroquiales localizadas en el área	Posibles fuentes de financiamiento de proyectos de MSRN.	Poder de los privados puede por encima de los intereses comunitarios.	Construcción y puesta en funcionamiento del aeropuerto de Tababela que pudiera cambiar radicalmente la dinámica de la zona.
Liderazgo del Comité Cerro Las Puntas para la promoción del manejo sostenible del área.	Interés de los actores gubernamentales para la protección del área por los servicios ambientales, agua principalmente, que ella provee.	Inequidad en la distribución del agua que promueva mayores conflictos de uso del espacio.	No ejecución ni continuidad de las políticas de protección de las fuentes de agua y el páramo.
Compresión por parte de las comunidades de los servicios ambientales que el páramo (PNCC) y Cerro Las Puntas les proveen	Procesos de planificación ya avanzados en el área (Pifo) que permiten visualizar los beneficios del manejo con las comunidades.	Recursos insuficientes para el mantenimiento del PNCC e inexistencia de recursos a aplicar en el área de amortiguamiento- Cerro Las Puntas.	Linderos del PNCC no protege fuentes de agua (caso específico de Checa).

**ORDENANZA No. 0010**



<p>Proyectos pilotos exitosos de MSRN en el área de estudio.</p>	<p>Establecimiento de alianzas entre los actores clave para la promoción de la protección del área y el desarrollo de proyectos que la promuevan.</p>	<p>Poca capacidad técnica de las comunidades para desarrollar proyectos. Necesidad de acompañamiento en estos procesos de manejo sostenible de los recursos naturales.</p>	<p>Incumplimiento de los propietarios de tierras de los lineamientos para la protección del Cerro Las Puntas.</p>
<p>Visión de las comunidades orientadas a la conservación del páramo, el turismo y la recuperación de las áreas degradadas</p>	<p>Respeto de las autoridades y la solicitud de las comunidades del ejercicio de gobernanza con base en sus competencias.</p>	<p>Comunidades perciben desatención a sus necesidades por partes de las autoridades competentes.</p>	<p>Imposición de planes de conservación que excluyan a las comunidades.</p>
<p>Compatibilidad de visiones de los actores gubernamentales (Consejo Provincial, Distrito Metropolitano de Quito, Juntas Parroquiales) sobre el futuro del área</p>	<p>Interés de la Secretaría de Ambiente del DMQ-FONAG de llevar adelante procesos de planificación y manejo del área.</p>	<p>Desconocimiento de planes de ordenamiento territorial y ausencia de los planes de desarrollo local.</p>	<p>No haya respuesta oportuna por parte de las autoridades que comprometa el futuro del área.</p>
<p>Información básica del área para la toma de decisiones</p>		<p>Conflictos de uso del espacio entre las comunidades y el PNCC.</p>	<p>Posible contaminación de los cursos de agua por agroquímicos.</p>

0010

ORDENANZA No.

Capacidad técnica en el país para apoyar los procesos que sean gestados para la protección del área.

Crecimiento de la demanda de agua por la ocupación del espacio con fines residenciales.





**ORDENANZA No. 0010**



MAPA DE ACTORES IDENTIFICADOS				
Juntas Parroquiales	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales	Directorios de Aguas Ganaderos/ Asociaciones de Ganaderos/ Hacienda	Juntas Barriales	Ciudadanos Interesados
Julio López (Presidente JP Checa)	Susana Escandón (FONAG)	Laura Santillán (Directorio Aguas Contrahierba-Gargantilla)	Juilo Cóndor (Barrio Lalagachi Bajo)	Jaime Cabezas
Paúl Gordon (Presidente JP Quinche)	Diego Mora (FONAG)	Cristian Gonzales (Asociación de Ganaderos de Oyambarillo)	Rosa Chicaiza (Barrio Lalagachi Bajo)	Alberto Trujillo
Francisca Molineros (Ambiente Yaruquí)	Gobierno Provincial Pichincha	Jaime Ríos (Hacendado Checa)	Oliva Flores (Barrio <i>Pacto, hacienda</i> )	
Mauricio Herrera (Jefe Zona Tumbaco)	Luis Martinez (Ministerio Ambiente PNCC)	Benjamin Ríos (Hacendado Checa)	Hugo Chicaiza (Barrio Lalagachi Central)	
Gustavo Cadena (JP Checa)		Mayor Malo (Hacendado El Quinche)	Germán Conocución (Barrio San Juan)	
Daniel Salazar (Presidente JP Pifo)			Edgar Vásquez (Barrio Guadalupe)	
Nicolás Pineda (JP Quinche)			Luis Navarrete (Barrio Guadalupe)	
Oscar Beltrán (Presidente JP Yaruquí)			David Ordóñez (Barrio Guadalupe)	

**ORDENANZA No. 0010**

	Rodrigo Mito (Barrio Aglla)		
	Wider Quishpe (Barrio <i>Cicurige</i> )		
	Carina Inaquiza (Comunidad San Rafael)		
	Luis C3ndor (Barrio San Agust3n)		
	Luis A. (Barrio Guadalupe)		
	Segundo Farinango ( Lalagachi Alto)		

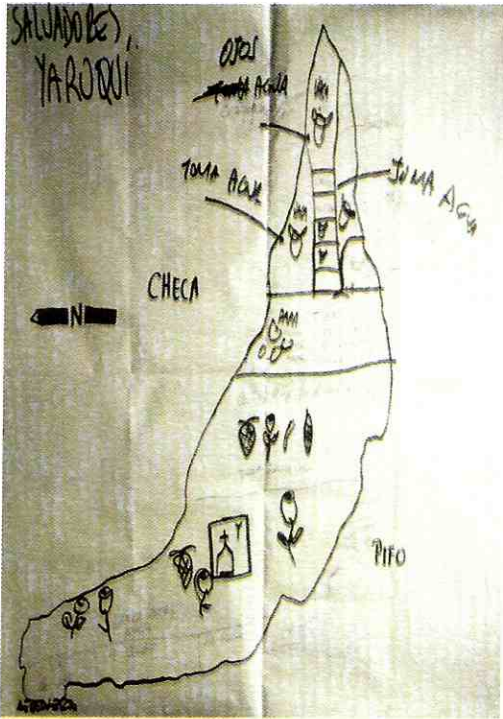






ORDENANZA No. 0010

Yaruquí



- Protección ojos de agua.  
Hacendados - Ganadería
- Cultivos tradicionales - Comunidades
- Centro urbano - florícolas y frutícolas
- Zona industrial - empresarial